

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 346

Bogotá, D. C., viernes, 1º de junio de 2018

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 38 de la sesión ordinaria del día lunes 27 de noviembre de 2017.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Duque García Luis Fernando
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.
 27-XI-2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA COLOMBIA

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

Doctor:
GREGORIO ELIACH PCHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: [Firma]
 FECHA: 28 Nov 17
 HORA: 10:16

Ref. Excusa por inasistencia a sesión plenaria lunes 27 de noviembre de 2017.

Por medio del presente escrito de la manera más respetuosa presento excusa a sesión plenaria que se llevó a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2017, ya que por motivos de salud como consta en el anexo ajenos a mi voluntad, fue imposible mi asistencia a esta sesión

Agradezco su colaboración

Atentamente;

[Firma]

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 H. Senador de la República

CARDIO
CENTRO

HISTORIA CLINICA DE CARDIOLOGIA Y MEDICINA INTERNA

FECHA: 27 NOVIEMBRE 2017
NOMBRE: JAVIER TATO ALVAREZ
EDAD: 60 AÑOS
CC: 12962030
PROCEDENCIA: PASTO
ED: SALUDCOOP

MC: PACIENTE QUIEN INGRESA CON CUADRO DE DOLOR ARTICULAR EN RODILLAS

EA: PACIENTE CON CUADRO DE 48 HORAS DE EVOLUCION DE DOLOR INTENSO EN RODILLAS CON INFLAMACION CON SINOVITIS CON LIMITACION PARA LA MOVILIDAD CON ANTECEDENTE DE GOTA EN TRATAMIENTO CON ALOPURINOL

REVISION POR SISTEMAS: NEGATIVA

ANTECEDENTES:
PATOLOGICOS: HTA, DM TIPO 2, EPOC, HIPERURICEMIA, AR, HIPOTIROIDISMO, CA PROSTATAS EN TERAPIA HORMONAL
TOXICOALERGICOS: FUMADOR CRONICO
FARMACOLOGICOS:
FAMILIARES: HTA Y ENFERMEDAD CORONARIA
OX: COLELITECTOMIA

EXAMEN FISICO
PA: 160/100 **FC:** 90 **FR:** 20 **PESO:** 118 **KG** **TAMA:** 1.83

CABEZA: OJOS NORMAL
BOCA: MUCOSAS HUMEDAS
TORAX: RSR: CON RONCUS BILATERALES
RCSR: RITMICOS SIN SOPLOS
ABDOMEN: NORMAL
EXTREMIDADES: EDEMAS GRADO I
NEUROLOGICOS: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO

PARACLINICOS
RIESGO CARDIOVASCULAR: ALTO

IDX

1. DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN CONTROL
2. CRISIS GOTOSA
3. HIPERTENSION ARTERIAL ESTADIO 2 NO CONTROLADA
4. HIPERURICEMIA
5. OBESIDAD GRADO II
6. EPOC EXACERBADO
7. TABAQUISMO PESADO
8. SAHOS A DESCARTAR
9. CA DE PROSTATAS EN TERAPIA HORMONAL YA RECIBIO RADIOTERAPIA

ANALISIS: PACIENTE QUIEN ES CONOCIDO EN NUESTRA INSTITUCION CON ANTECEDENTE DE DIABETES, EPOC HIPERTENSION ARTERIAL, SINDROME METABOLICO QUIEN CURSA CURSA CON CUADRO DE CRISIS GOTOSA DESPUES DE INGESTA DE UNA COMIDA DE MAR CON POSTERIOR LIMITACION FUNCIONAL EN RODILLAS POR LO CUAL SE SUGIERE INICIO DE MANEJO CON AINES COLOXICINA, ALOPURINOL, SEGUN EVOLUCION SE DEFINIRA SI SE REQUIERE ARTROCENTESIS DE RODILLA Y SE EXPIDE INCAPACIDAD POR EL DIA DE HOY 27 NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL DIA DE MAÑANA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CENTRO MEDICO LA RIVIERA
 CARRERA 35ª NO. 20 - 10 CUARTO PISO
 CEL. 3007902832 / 3178345647 / 7364719
 SAN JUAN DE PASTO

JUAN ALBERTO CERON BENAVIDES
 MEDICO INTERNISTA-CARDIOLOGO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESTADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Jesús Alberto Castilla Salazar

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2017.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Despacho.

Asunto: Excusa.

Reciba un cordial saludo:

Por este medio me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión plenaria del honorable Senado de la República del 27 de noviembre del año en curso. Lo anterior en razón de no haber conseguido tiquete para regresar a tiempo desde la ciudad de Bucaramanga a Bogotá y haber tenido que regresar en el vuelo AV9481 a las 7:01 p.m.

Atentamente,

J. Salazar
JESUS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
 Senador de la República

28 NOV 2017

Luis Fernando Duque García
 Senador de la República

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2017.

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República
 E.S.D.

Apreciado Presidente:

Con un cordial saludo, en mi calidad de Miembro del Parlamento Andino, atentamente me permito enviar certificación suscrita por el Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilinguina, en el que consta que participaré en la una reunión en la Universidad Andina Simón Bolívar, que tiene como propósito atender varios asuntos relacionados con el funcionamiento de la Universidad, así como con el proceso de reingeniería que se viene adelantando en la CAN, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se llevará a cabo el lunes, 27 de noviembre del año en curso en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia.

Lo anterior con el propósito que sea autorizada mi participación en la reunión mencionada y excusarme a la sesión plenaria citada para el día, lunes 27 de noviembre, la participación no genera costos de tiquetes y viáticos para el Senado de la República.

Sin otro particular me es grato suscribirme, con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Luis Fernando Duque García
LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
 Senador de la República

Anexo lo anunciado a 1 folio.
 c.c. Dr. Gregorio Eljach, Secretario General del Senado de la República.

PARLAMENTO ANDINO

Bogotá, 22 de noviembre de 2017

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

De mi consideración.

Respetado Señor Presidente, al tiempo de saludarlo muy cordialmente, me permito hacer de su conocimiento que en el marco de las labores de gestión parlamentaria que adelanta el Parlamento Andino con relación a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, de conformidad al mandato del Acuerdo de Cartagena, desde el 2015 venimos trabajando en la articulación interinstitucional con la Universidad Andina Simón Bolívar UASB, institución académica de la CAN, con sede en Ecuador y Bolivia.

Por esta razón, el Senador Luis Fernando Duque, en representación del Parlamento Andino estará participando en la reunión de la UASB que se llevará a cabo el próximo lunes 27 de noviembre en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia.

En dicha reunión se atenderán varios asuntos relacionados con el funcionamiento de la Universidad, así como con el proceso de reingeniería que se viene adelantando en la CAN, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular me suscribo con los sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Eduardo Chilinguina Mazón
Dr. Eduardo Chilinguina Mazón
 Secretario General

OFICINA CENTRAL
 SECRETARIA GENERAL
 Calle 100 No. 20-10 Piso 3
 PBX: 011-528 8000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES
BOLIVIA
 Calle Sucre No. 694
 Edif. Excmo. P. 2do
 Teléfono: (591) 214 4975
 La Paz

CHILE
 Calle 29 de Octubre
 Avda. Pedro Montt 37
 Teléfono: (56) 2200477 80
 Santiago

ECUADOR
 Calle No. 33-270 y
 Av. General Villalba
 Teléfono: (593) 292 2833 - 50
 Quito

PERU
 Calle 100 No. 178 Dr. 207
 Torre L 4 A Barrio San Mateo
 Teléfono: 511 111 7752
 Lima

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOECR

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

02952

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Despacho

Ref. Incapacidad medica

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesión de plenaria el día 27 de noviembre del 2017, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

Katerine Estefania Vidales Prieto
Katerine Estefania Vidales Prieto
Funcionaria UTL

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Cecilia Reyes*
FECHA *7-DIC-17*
HORA *11:55am*

Instituto del Riñón de Sucre

(27/11/2017 a 06/12/2017)

Identificación	CP: 7534345	Fecha de ingreso	06/12/2017
Ingreso al programa	03/2017	Estado civil	Casado(a)
Pertenencia étnica	Chibcha	Religión	Católica
Fecha de nacimiento	23/05/1973	Municipio	Calabuzuma
Información de Contacto	Municipio: Sincorbo, Sucre (TODD)	Regimen	Condición
Correo electrónico	Correo electrónico	Fecha	06/12/2017 11:46
Afiliación	Tipo de afiliación: Particular	Clasificación administrativa	Paciente masculino de 38 años de edad que consulta con cuadro clínico de más de 4 meses de evolución, diagnóstico de insuficiencia renal crónica, asociada al cólico renal, tras pararse de cama del día de hoy 27/11/17 con diagnóstico de Síndrome de insuficiencia renal y de fase terminal.
Estadio	Estadio 1	Nota Médica	1) Insuficiencia renal. 2) Infección del tracto urinario secundario a litiasis renal.
Fecha de afiliación a EPS		Nota	Se otorga incapacidad médica por 48 horas desde el día 27/11/17 hasta el día 28/11/17.

GAHCOER
Lic. Virginia Alberto Vargas

Medico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., noviembre 20 de 2017

02714

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la Plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Quelvin Luis Ortega
QUELVIN LUIS ORTEGA
Asistente
Tel: 3823215

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Donato Lopez*
FECHA *21 NOV 17*
HORA *4:00pm*

SALMAN CHABIB M.D.
UNIMORTE - E.I.U. - HIMS
CAL 1900

Nombre: *Roberto Gerlein E.* Fecha: *Nov 20 / 2017*

Paciente masculino de 79 años de edad, Dr. Roberto Gerlein E. quien he atendido hoy por presentar un cuadro de insuficiencia crónica del riñón en severo; se inició tratamiento farmacológico y por tener insuficiencia. Se le otorga y se reanuda una incapacidad de 8 días hábiles hasta que revierte y desaparecen los síntomas.

Salman Chabib M.D.
Unimorte - HIMS - Unimorte School
T.M. 1900

COLOMBIA
Cra. 51B No. 82-211
CLINICA DE LA PIEL
Barranquilla
Tel: 304 89 76
Cel: 300 5767830
salmanchabibinstituto@gmail.com

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 087 De 09 NOV. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 08 de noviembre de 2017, la Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, solicita autorización para salir del país del 25 al 27 de noviembre de 2017, toda vez que viajará a la ciudad de Tegucigalpa – Honduras para acompañar al Tribunal Supremo Electoral en la Próxima jornada Electoral.

Que mediante oficio fechado 09 de noviembre del 2017, el Abogado de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza la Comisión Oficial al Honorable Senador **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Tegucigalpa – Honduras para acompañar al Tribunal Supremo Electoral en la Próxima jornada Electoral. A partir del 25 al 27 de noviembre de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial a la Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Tegucigalpa – Honduras para acompañar al Tribunal Supremo Electoral en la Próxima jornada Electoral. A partir del 25 al 27 de noviembre de 2017.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senador **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 09 NOV. 2017

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eliach Pacheco
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República
 Comisión Primera 02826

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2017.

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR *Katein*
 FECHA *28 Nov 17*
 HORA *11:40*

Senador
EFRAIN CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa inasistencia - Sesión del 27 de noviembre de 2017 de la Plenaria del Senado de la República.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión del 27 de noviembre de 2017 de la Plenaria del Senado de la República, toda vez que inconvenientes de salud me impidieron asistir a la sesión indicada.

Para efectos de los anterior, se adjunta la excusa médica correspondiente.

Atentamente,

Carlos Fernando Mota Solarte
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

Dr. María Juliana Villafañe
 Dra. María Juliana Villafañe,
 Dermatología y Cirugía Dermatológica
 Universidad del Valle

Carlos Fernando Mota

ID: *Urticaria*

Incapacidad por
(2) dos días.

Dr. María Juliana Villafañe
Dr. María Juliana Villafañe
 Dermatología y Cirugía Dermatológica
 Universidad del Valle
 Carrera 40 No. 5B - 100 Consultorio 212 B/Tequendama
 Tel.: 554 79 95 Cel.: 315 428 37 57
 juso8191@hotmail.com


Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Noviembre 27 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

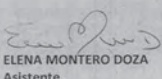
Ref: Excusa

Respetada Doctora :

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente excusa médica por la cual no le es posible asistir a la Sesión Plenaria de los días 27 y 28 de Noviembre de 2017.

Sin otro particular.

Atentamente,


ELENA MONTERO DOZA
 Asistente

Anexo: Lo enunciado

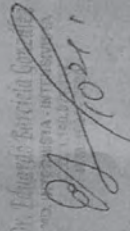
Elena
Nov 28/17


de 2017

Fecha: 27/11

Dr. Gregorio Pacheco
 Médico Internista - Intensivista
 Hospital Hermanos Ameijeiras
 La Habana - Cuba

R/I. Incapacidad laboral por
48h.
Dr. Calceinopates-litrona
Calceinopates


 Dr. Gregorio Pacheco


Nidia Marcela Osorio Salgado
 Senadora

Bogotá D.C; 14 de diciembre de 2017

Doctor
EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad,

SENADO DE LA REPUBLICA
 Dirección de Atención y Servicio
 Unidad de Correspondencia

Recepción de Correspondencia Externa

14 DIC 2017

#34602

Radicado No. _____

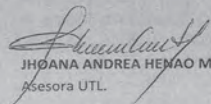
Hora: _____

Respetado Dr. Cepeda.

Por instrucciones de la Senadora Nidia Marcela Osorio S. me permito presentar la transcripción de la incapacidad médica, que la excusa para no asistir a la sesión de la Plenaria del día lunes 27 de noviembre del presente año.

Anexo copia médica.

Cordialmente,


JHOANA ANDREA HENAO MORALES
 Asesora UTL


FECHA

Día	Mes	Año
27	11	2017

Nidia Marcela Osorio S.
 CO 42704278

R/I. Incapacidad médica

Se da incapacidad para
trabajar por el día de
hoy - 27 Noviembre 2017 -
por presentar cuadro de
diarrea secundaria a
Enteritis por intolerancia
a Lactosa


 Guillermo Pérez S.
 Médico Cirujano U. de A.
 Exp. Médica 409194
 Apto. 1000

NO PERMITA QUE LE CAMBIEN SU FORMULACION
 SI SE LE CAMBIA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Jorge Eliéser Prieto Riveros

Díaz
02825

Bogotá D.C, Lunes 27 de noviembre de 2017

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Daniela Lopez
FECHA: 27/11/2017
HORA: 2:38 pm

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa Plenaria Lunes 27 de noviembre de 2017.

Respetado Doctor Cepeda,

De manera respetuosa, en mi calidad de Senador de la República me permito presentar excusa formal por mi ausencia a la Plenaria del día Lunes 27 de noviembre de 2017, lo anterior debido a la incapacidad medica por 72 horas producto de un tratamiento odontológico que se me realizo en la mañana de hoy y que consistió en 2 Exodoncias Quirúrgicas y un Injerto Oseo en la zona del maxilar izquierdo, intervenciones realizadas por el Odontólogo periodoncista Mauricio Gomez Guzman.

Sin otro motivo, agradezco lo concerniente a la referencia de este oficio.

Cordialmente,

[Firma]
JORGE ELIÉSER PRIETO RIVEROS
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Anexo: Anexo Excusa Medica
Odontólogo periodoncista

27/11/17

MAURICIO GOMEZ GUZMAN
Odontólogo Periodoncista - Implantas
Universidad Javeriana

*Elsr. Jorge Prieto cc: 9650034.
debe quedarse reposo posquirúrgico
por 3 (Tres) días a partir de la
fecha.
a H.*

[Firma]
IMPLANTES Y PERIODONCIA
MAURICIO GOMEZ G.
18.004.061

Consultorio: Av. 19 No. 118-66 - Of. 405 - Tel: 620 94 63 - Telefax: 759 44 87 - Bogotá, Colombia
E-mail: gomauricio@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA
SENADO DE LA REPUBLICA

02832 DOL

PRE-CS-3904-2017

Bogotá, Noviembre 29 de 2017

PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Secretario General, Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión de la comunicación del despacho del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO quien presenta EXCUSA por la no asistencia a la sesión plenaria del día 27 de Noviembre por razones de salud.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, y para los fines pertinentes le remito la comunicación del despacho del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO quien presenta EXCUSA por la no asistencia a la sesión plenaria del día 27 de Noviembre por razones de salud ya que se encontraba en proceso de recuperación de una quimioterapia.

El Señor Presidente del Senado tramita esta EXCUSA de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

Atentamente,

[Firma]
JULIO CESAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico Presidencia Senado de la República

Anexo 1 folios
Aprobó, Pamela Lozano I. Secretaria Privada
Revisó, Julio Rodas Asesor Presidencia
Proyectó Julio Rodas, Asesor Presidencia

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Daniela Lopez
FECHA: 29 nov 17
HORA: 10:59 am
(+47110)

3904

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C Noviembre 27 de 2017

RECEPCION DE LA REPUBLICA
Oficina de Bienestar y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia Externa
27 NOV 2017
Radicado No. 32574
Hora:

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 27 de noviembre del presente año.

Lo anterior en razón a que se encuentra en recuperación por la quimioterapia que le aplicaron el fin de semana.

Atentamente,

[Firma]
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 28 NOV 2017
HORA: 2:15
[Firma]

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum deliberatorio.

Siendo las 3:11 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 27 de noviembre de 2017

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 06 correspondiente a la sesión plenaria del día: 8 de agosto de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2017.

IV

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026 - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Comisión Accidental: honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1078 de 2017.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para Segundo Debate honorables Senadores: *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Teresita García Romero*, *Daira de Jesús Galvis*

Méndez, Ernesto Macías Tovar y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 275, 276, 307 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz, estable y duradera.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

3. **Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (coordinador), *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Teresita García Romero* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393, 416, 476 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

VI

Procedimiento Legislativo Ordinario**Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso con Informe de Comisión**

1. **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La Vorágine*.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

* * *

2. **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental:

Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

* * *

3. **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Política Pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Comisión Accidental:

Honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

* * *

4. **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara)**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2017.

VII

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la Estampilla Pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.

Comisión Accidental: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

* * *

2. **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la Categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia.

Comisión Accidental:

Honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

* * *

3. **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

VIII

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

2. **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior Guillermo Abel Rivera Flórez.

* * *

3. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

* * *

4. **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2017.

Autor: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

5. **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango.

* * *

6. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo (Autor Principal), Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández y Ernesto Macías Tovar.

* * *

7. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexuales violentos sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alexander López Maya.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexander López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

* * *

8. **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raízal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

* * *

9. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa*.

10. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuellar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Oscar Ospina Quintero*.

* * *

12. **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

13. **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Oscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

* * *

14. **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

15. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en**

seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

17. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección so-**

cial a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

19. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *“Convenio sobre la Ciberdelincuencia”*, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

21. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el *Convenio 183 Sobre la Protección de la Maternidad*, Adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

22. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *“Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”*, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

23. **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el *servicio social complementario adscrito al Sistema General Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roberto Ortiz Ureña*, *Nadya Georgette Blél Scaff*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Juan Samy Merheg Marún y Javier Mauricio Delgado Martínez.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Armando Yépez Martínez y José Élver Hernández Casas.*

* * *

24. Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Carlos Fernando Mota Solarte, Édinson Delgado Ruiz, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Iván Ospina Gómez, Javier Mauricio Delgado Martínez, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves y Susana Correa Borrero.*

Honorables Representantes: *Álvaro López Gil, Ana Cristina Paz, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Alberto Cuero, Élbort Díaz Lozano, Fabio Alonso Arroyave, Guillermina Bravo Montano Astudillo, Heriberto Sanabria, Hernán Sinisterra, Jorge Eliéser Tamayo, José Luis Oyuela, Nancy Denise Castillo, Rafael Eduardo Palau Salazar.*

* * *

25. Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2017.

Autores: Honorables Senadores: *William Jimmy Chamorro Cruz, Antonio José Correa Jiménez, Miguel Amín Escaf, Sandra Villadiego Villadiego, Doris Clemencia Vega Quiroz, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Manuel Mesías Enríquez Rosero, José Alfredo Gnecco Zuleta, Musa Abraham Besayle Fayad, Luis Évelis Andrade Casamá.*

Honorable Representante a la Cámara *Rafael Elizalde Gómez.*

* * *

26. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participantes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Navarro Wolff, Iván Cepeda Castro, Marco Aníbal Avirama Avirama, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Ernesto Macías Tovar, William Jimmy Chamorro Cruz, Iván Leonidas Name Vásquez y Álvaro Uribe Vélez.*

Honorables Representantes: *Telésforo Pedraza Ortega, Óscar Darío Pérez Pineda, Víctor Javier Correa Vélez.*

* * *

27. Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

* * *

28. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

* * *

29. Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Olga María Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2017.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

* * *

30. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

31. Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorables Representantes: *Héctor Osorio Botello*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Martha Patricia Villalba*, *Wílmer Carrillo Mendoza* y *Jairo Enrique Castiblanco*.

IX

Lo que propongan los honorables Senadores

X

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncios de Proyectos de ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día lunes 27 de noviembre de 2017.

Dentro del trámite Legislativo Especial para la Paz con informe de conciliación:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Con ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Dentro del trámite Legislativo Ordinario, con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la Estampilla Pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la Categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La Vorágine*.
- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Política Pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.
- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara)**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

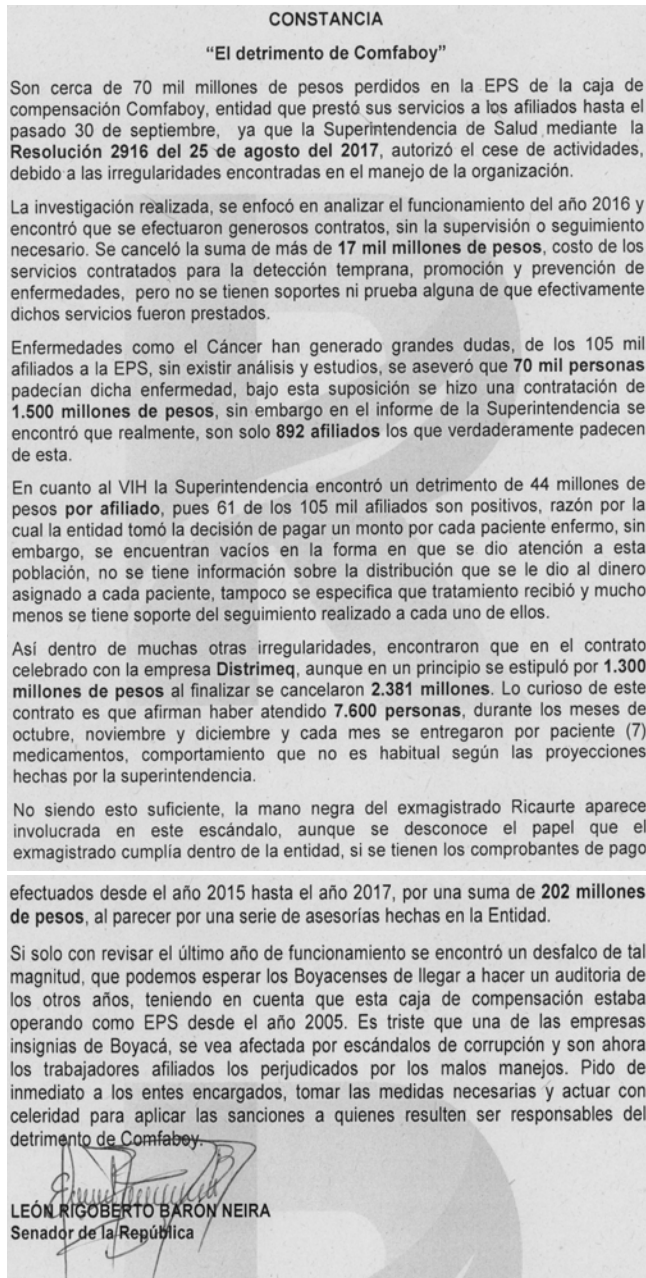
Con ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz, estable y duradera.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participantes.
- **Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al Sistema General Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Segu-

- ridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.*
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
 - **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.
 - **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
 - **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
 - **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara**, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 Sobre la Protección de la Maternidad, Adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.
 - **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado – 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
 - **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
 - **Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.
 - **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
 - **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado**, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.
- Están leídos todos los proyectos mediante la modalidad de anuncio Presidente.
- La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.
- Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, quiero hacer la siguiente constancia y pedirle a la Secretaría General que la pueda remitir a las entidades que voy a mencionar, de gran preocupación para los habitantes del Amazonas la reducción significativa de las frecuencias aéreas y el aumento del más del 200% en las tarifas de pasajes. Hoy un ciudadano que viva o que viaje a Leticia, que puede tomar hasta 7 días para poder regresar o para poder conseguir un cupo de ida, prácticamente el departamento del Amazonas ha quedado sometido a solo dos rutas para ir y venir al departamento; eso hace muy difícil que

un departamento pueda atender preocupaciones de salud, de educación, o simplemente para gestionar temas administrativos. Fíjense ustedes la gravedad del asunto, dialogando con el señor Alcalde, me manifestaba cómo llevaba cinco días sin poder conseguir un cupo para venir a Bogotá a hacer unos trámites urgentes ante el Gobierno nacional. Por eso mi constancia es solicitarle al Ministerio de Transporte, a la Aeronáutica Civil que de manera urgente reactive la posibilidad con las empresas que están viajando a Leticia una mayor frecuencia de viajes y que revise el aumento desmesurado de las tarifas.

En el solo mes de noviembre, aumento del 200%; adicionalmente a ello, como bien saben los colombianos, comunicarse con Leticia solo se puede hacer por avión o a través del río llegando a Brasil y pasando al río o por La Chorrera, donde viaja Satena. De La Chorrera a Leticia también hay que ir por el río, por eso es importante que el Ministerio de Transporte y que la Aeronáutica Civil le dé una respuesta porque viene temporada alta para ellos y hoy están viendo cómo han cancelado reservas para poder pasar allá fin de año y comienzo de enero. Esa es mi constancia, que la transmito también porque es una petición que el señor Alcalde de Leticia nos hace como Senadores de la República para apoyar esta querida e importante región de la patria. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias, señor Presidente. A ver, hasta el día de ayer y a lo largo de más de 25 días, miles de indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Sierra Nevada, estuvieron acampados en Valledupar, inclusive fueron víctimas de la represión en uno de estos días anteriores; estuvieron allí acampados haciéndole reclamos al Gobierno nacional que tienen que ver con la situación ambiental de la Sierra, había allí indígenas arhuacos, kogui, wiwas, kamkuamos, que han constituido una nueva organización que se llama la Confederación Indígena de la Sierra Nevada. ¿Por qué se acamparon allí? ¿Por qué estuvieron reclamando allí en la sede indígena que queda en Valledupar? Porque el Gobierno no ha querido atenderle sus reclamos.

¿Cuáles son los reclamos que están haciendo estos compatriotas de estas comunidades indígenas? Son reclamos contra la minería que pueda afectarle o hacerles daños graves a la Sierra Nevada; ellos están hablando de problemas de agua, que por supuesto pueden generarse; están hablando de la defensa de su territorio,

que es parte de su vida. Los indígenas, hay que entenderlo, con el territorio, o no entiende uno la cultura de esas comunidades; esto además le interesa a los departamentos vecinos de la Sierra, son tres –Guajira, Cesar y Magdalena– que también ven amenazadas sus aguas, entonces ellos están pidiendo que el Gobierno nacional tome decisiones en relación con la minería, que les garanticen que estos riesgos desaparecen; repito, estuvieron hasta ayer más de 25 días, digamos, reclamando y el Gobierno en una actitud negligente de no atenderlos, de no reunirse con ellos, o sea, tramitando de mala fe, digámoslo así, el reclamo de estos colombianos.

Bueno, ayer por fin hubo un acuerdo que les permitió a estas comunidades retirarse de donde estaban, pero hay que señalar que ese acuerdo y se lo señaló así de manera directa al Ministro del Interior, pues es un acuerdo que todavía no es un acuerdo, porque el acuerdo consiste en que apenas se van a sentar en serio a ver cómo van a resolver las reclamaciones de la Confederación Indígena de la Sierra; entonces simplemente para contarle al país que estas cosas están pasando, que son reclamos justos los de estos colombianos, que allí hay problema ambiental de proporciones gravísimas, que el agua de estos tres departamentos viene toda de la Sierra y esas zonas que en buena medida son zonas escasas en agua.

Entonces simplemente para llamar al Gobierno nacional de que por supuesto cumpla lo acordado en el día de ayer, pero que se siente además de buena fe. Porque es que a veces el Gobierno se sienta no en una actitud de buena fe, sino en una actitud como de mamarle gallo a la gente, como se dice, desde de tenerlos ahí, desgastarlos, cansarlos, etcétera, y no es la manera democrática de atender las cosas. Entonces mi llamado al Gobierno nacional a que sienta a negociar estos reclamos de buena fe y mi llamado también a los colombianos para que estemos pendientes y respaldemos los reclamos, que son reclamos democráticos y justos que están haciendo estas comunidades. Necesitamos que este sea un país como en el cual como yo suelo insistir el sol brille para todos; no puede ser que lo que sea la ganancia de unos sea la desgracia de los otros; así no es la manera correcta de constituir un país dentro de una mentalidad de signo democrático.

Bueno, mil gracias, señor Presidente, y, repito, mi invitación al Gobierno para que atienda esto con rigor y con seriedad y que negocie de buena fe, de buena fe, o sea, buscando llegar a acuerdos y atender los reclamos de estas comunidades, que son tan colombianas como todos los demás colombianos. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente. Pues yo de manera permanente en estos tres años y medio, permanentemente ya he hablado en esta Plenaria del Senado sobre los incumplimientos de Juan Manuel Santos con mi departamento de Caldas y digamos que todos ustedes, señores Senadores, me han oído aquí el reclamo del pueblo caldense sobre el Aeropuerto del Café; con un agravante, señor Presidente, es que han pasado dos Ministros ex alcaldes de la ciudad de Manizales, el primer Ministro y el que hay hoy, que es el mismo, y uno que estuvo en el intermedio, los dos ex alcaldes de Manizales, ni así una promesa de campaña de elección y de reelección de Juan Manuel Santos se ha podido cumplir.

Siete años y medio mintiéndoles a los caldenses con el proyecto Aeropuerto del Café; yo le he dicho permanentemente y no me cansaré de reclamarle a este Gobierno por un proyecto tan importante para el pueblo caldense, ni un centavo para el proyecto Aeropuerto del Café, cuando Santos en la campaña de elección y de reelección se comprometió con los caldenses con este proyecto y lo que les he dicho yo al Ministro actual y al ex Ministro, los dos paisanos míos manizaleños, caldenses, yo no entiendo cómo uno vuelve al departamento de Caldas después de ser Ministro de Juan Manuel Santos en Infraestructura y Transporte a decirle a los caldenses que no pudo hacer nada por el proyecto Aeropuerto del Café.

Señor Presidente, pero eso digamos que yo lo he dicho en reiteradas ocasiones; ya nos dimos al dolor, no hay voluntad política; a Juan Manuel Santos no le interesa ese proyecto, ni a este Gobierno, y digamos que tendremos que esperar un Gobierno del Centro Democrático para poder hacer realidad ese proyecto tan importante para el departamento de Caldas y para el occidente del país, pero por aquí debe estar el Senador Samy Merheg, que es Presidente de la Comisión Cuarta. Yo tengo la esperanza de que por lo menos dos debates muy importantes que tienen que ver con la infraestructura de occidente de mi departamento de Caldas, de Risaralda, del Quindío, del Chocó los podemos llevar a la Comisión Cuarta si algún día nos dedicamos a lo importante y no a seguir privilegiando a este puñado de narcoterroristas que es para lo único que ha servido este Gobierno de Juan Manuel Santos y este Congreso de la República, que, entre otras, señor Presidente, en una constancia que haré mañana haremos un ejercicio donde ya no son siete mil porque dice Naciones Unidas que el 55% de los narcoterroristas de la FARC se han ido de las zonas de concentración. ¿Cómo le parece a usted este desbarajuste institucional para privilegiar entonces a cuántos, a cuatro mil bandidos? No hay derecho, señor Presidente, pero

yo iba a hablar de otra cosa; mañana le hablo de ese tema del proceso de Paz.

Cómo le parece, señor Presidente, que Juan Manuel Santos no contento con no hacernos el Aeropuerto del Café, ahorita en la Agencia Nacional de Infraestructura le niegan la licencia al puerto de Tribugá, llevamos 20 años los caldenses, los risaraldenses, los chocoanos bregando a hacer este proyecto; aquí hay recursos de por lo menos 20 municipios del Eje Cafetero y del Chocó, de las Gobernaciones de Risaralda, del Chocó, de Caldas bregando a sacar adelante este proyecto del Puerto de Tribugá y la Agencia Nacional de Infraestructura le niega la licencia en el pasado mes de octubre; ese será un debate que llevaré a la Comisión Cuarta del Senado de la República a ver si somos capaces de salvar este proyecto tan importante que en el Gobierno del Presidente Uribe tuvo todo el apoyo y dejó contratada la vía Ánimas-Nuquí, que este Gobierno tampoco fue capaz de hacer.

Y el otro debate que vamos a hacer en la Comisión Cuarta, señor Presidente, si es que nos dejan trabajar algún día en pro de los colombianos y no de los narcoterroristas de la FARC, es un proyecto muy importante o un debate muy importante que tiene que ver con la devolución de la concesión de la Autopista del Café, señor Presidente, Congresistas, Autopista del Café recauda en los peajes de Caldas, Quindío y Risaralda 170.000 millones de pesos al año, debería estar de vuelta a la Nación hace un año, y eso está en un tribunal de arbitramento. Cómo sería de importante esos 170.000 millones de pesos para poder mejorar ese corredor vial de los tres departamentos; pero además poder hacer un ejercicio entre los departamentos del Eje Cafetero para mejorar la menguada infraestructura vial que tienen los tres departamentos y sobre todo las vías terciarias; eso fue en los debates de control político propuestos por este Senador en la Comisión Cuarta del Senado.

Mañana le hablaré, señor Presidente, en otra constancia de la desgracia de este proceso con los narcoterroristas de la FARC y el gran fraude que ya por lo menos la comunidad internacional empieza a visionar empezando por Naciones Unidas, que acompañaron todo este desastre que significa este fraude al pueblo colombiano del mal llamado Acuerdo de Paz con el cartel del narcotráfico más grande del mundo que son las FARC, hoy convertidos en flamante partido político, lleno de millones de dólares y de impunidad para enfrentar esta aporreada y maltratada democracia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien presenta una proposición y deja una constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, voy a radicar una proposición para citación de un debate de control político en la Plenaria del Senado de la República donde estamos citando al señor Ministro de Minas, al señor Presidente de Ecopetrol y al señor Director de la CREG. Además, vamos a invitar al señor Alcalde de la ciudad de Pasto, al señor Alcalde de la ciudad de Ipiales y a uno de los concejales o concejalas mejor de Pasto porque desafortunadamente tenemos un problema bien delicado hoy que afecta especialmente a las ciudades de Pasto, Ipiales y en general a todos los municipios del departamento de Nariño. Se relaciona con la escasez del gas; hoy es deprimente ver a las tres, cuatro de la mañana los habitantes de los estratos más pobres y vulnerables de nuestro departamento haciendo largas filas para conseguir un cilindro de gas sometiendo a un clima desafortunadamente inclemente en estos días para poder conseguir el gas que necesitan para la preparación de sus alimentos. Este problema desafortunadamente no ha recibido la atención de parte del Gobierno nacional.

Yo creo que es el momento de que el Gobierno nacional, en cabeza del señor Ministro de Minas, nos diga cuál es la causa de este problema y cuáles son las medidas que se van a adoptar para solucionar un problema tan delicado como el que se viene presentando, de tal manera que espero, señor Presidente, que pueda someter a consideración esta proposición y que ojalá ese debate se pueda programar lo más pronto posible.

El segundo tema se relaciona, señor Presidente y honorables Senadores, con una constancia que igualmente he radicado en la Secretaría General del Senado. Hoy en el Ecuador los precios de la leche han sufrido una caída de hasta el 50% y por supuesto toda esa leche está entrando de contrabando al departamento de Nariño y por supuesto hacia el interior del país; hoy tenemos un problema bastante complejo y se trata de que hoy las empresas que recogen diariamente la producción de leche en todos los rincones del departamento de Nariño ya están dejando gran parte de ese producido y se amenaza con la baja en los precios por cuanto el precio de la leche en el Ecuador ha caído repito hasta el 50% de su costo. De tal manera que hacemos un llamado al Ministro de Agricultura, a la Policía Nacional, a la Policía Fiscal Aduanera porque uno no entiende hoy cómo pasan los carros cargados de leche de contrabando sin ningún control por frente de la policía nacional. Igualmente, un llamado a las autoridades del ICA para que ejerzan un verdadero control en este tema.

Esto nos puede traer graves consecuencias; Colombia ha venido haciendo un gran esfuerzo, una gran inversión para lograr una certificación de no solamente del tema de la leche, sino del ganado, en fin, todos los productos del sector agropecuario, y en el Ecuador no se tiene ese cuidado, lo que puede producir infecciones o problemas de carácter fitosanitarios, de tal manera que este es un llamado que le hacemos al señor Ministro de Agricultura y, repito, a las autoridades de policía y del Ejército, que son los que controlan estos pasos ilegales que están extendidos a lo largo de la frontera entre Colombia y Ecuador. Señor Presidente, le ruego que ponga en consideración la proposición para ese debate de control político relacionado con el tema de la escasez de gas en el departamento de Nariño. Muchas gracias.

CONSTANCIA
CONTRABANDO DE LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se hace un llamado urgente y necesario al Gobierno Nacional sobre el ingreso informal e ilegal de leche en el departamento de Nariño proveniente de las diferentes provincias de Ecuador. En los últimos meses se ha agudizado la problemática del contrabando de este producto en nuestro departamento, debido a la baja del precio que ha tenido la leche en el país vecino, registrando hasta un 50% de reducción. La anterior situación ha generado principalmente como consecuencia:

- Afectación a la pequeña empresa y campesinos nariñenses:** La reducción en los precios en el país vecino ha ocasionado que muchos de los productores ecuatorianos traspasen la frontera para vender en nuestro territorio la leche excedente o no comparada en Ecuador a un menor precio, afectando económicamente a los productores nariñenses, en especial a los pequeños empresarios y campesinos, por cuanto están siendo desplazados como ofertantes en la actividad económica de la cual depende casi exclusivamente su manutención y estabilidad.
- Aumento de riesgos sanitarios:** El traspaso ilegal de alimentos perecederos representa un alto riesgo en cuanto la calidad del producto. La producción, transporte y comercialización de alimentos debe cumplir rigurosas reglas sanitarias que de no ser acogidas conllevarían a la descomposición del producto o su contaminación. Esta situación representa una amenaza contra la salud pública, no solo para el departamento de Nariño, sino también para todo el territorio nacional, debido a que la leche y sus derivados son comercializados en diferentes regiones del país. No podemos exponernos a la crisis que se presentó el año pasado cuando el contrabando de los productos lácteos provenía de vacas diagnosticadas con brucelosis y tuberculosis, siendo los principales compradores del producto los queseros de Ipiales.
- Alerta sobre reducción del precio internacional de la leche:** Adicional a que los campesinos nariñenses están siendo afectados por la reducción de los precios debido a la cantidad de producto que se está comercializando en la región, se debe instaurar un mayor control para reducir el impacto que producirá la posible caída mundial de los precios en el mercado lácteo alertado por el Presidente ejecutivo de FEDEGAN.

Por lo anterior solicitado al Gobierno, en cabeza del Señor Ministro de Agricultura, Dr. Juan Guillermo Zuluaga, autoridades de policía y aduaneras se adopten las medidas necesarias a fin de obtener una pronta solución a la problemática, que dentro de las medidas que se tomen se incluya el aumento de controles en los pasos fronterizos Colombo-Ecuatorianos. De igual manera, solicitamos al ICA el cumplimiento satisfactorio de su deber de control riguroso a fin de prevenir no solo el ingreso de productos, sino de enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, contemplado en el Decreto 4765 de 2008.

De esta forma se espera contribuir con la protección e impulso del gremio lechero del Departamento, fortaleciendo la economía agropecuaria de Nariño.

Presentado por:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:



INTERVENCIÓN 27 DE NOVIEMBRE SESIÓN PLENARIA
CORRUPCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Gracias señor Presidente...

Es lamentable seguir escuchando noticias de corrupción en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), una valiosa estrategia que busca promover en nuestra niñez hábitos saludables en nutrición, prevenir la deserción escolar y mejorar el estilo de vida de los menores beneficiarios del mismo.

Según el último informe¹ entregado por el Ministerio de Educación, se pone en evidencia que solo **38 de las 95 entidades territoriales certificadas cumplieron con la entrega de los alimentos en lo que va corrido del año**, que los departamentos de La Guajira, Cauca, Guaviare y Amazonas **se encuentran en estado crítico en cumplimiento de los estándares establecidos para el Programa** y que el **mayor número de quejas presentadas se realizaban por la no prestación del servicio y la posible corrupción**.

Sin nombrar los informes entregados por la Contraloría y la Fiscalía que no dan un panorama más alentador y en donde manifiestan que algunos de los alimentos contratados estaban siendo entregados a costos irrisorios, las raciones que debían ser suministradas desde enero solo habrían sido provistas hasta agosto, la pésima calidad de los productos y su bajo valor nutricional² son algunos de los temas que **hoy dejan ver el uso que se le está dando a los recursos destinados a nuestros pequeños**.

¹ https://drive.google.com/file/d/13JgDidm9qhvBRlck2cJ23ShbLnL86qP_/view

² <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/las-mafias-de-la-alimentacion-escolar-articulo-725073>

ACQUÍTIVE LA DEMOCRACIA

27 NOV 2017

Por esta razón, hago un llamado de atención desde esta plenaria al Gobierno y a los Órganos competentes para que se dé una **solución inmediata a esta problemática, se aceleren las investigaciones penales y disciplinarias que ya se vienen adelantado y se haga un alto a este gran desfalco que solo afecta a nuestros niños**.

Gracias...

ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
HONORABLE SENADOR DE LA REPÚBLICA

Proyecto: ACGG

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Gracias, señor Presidente. La presente constancia, señor Presidente, es para llamar la atención sobre lo que ha venido pasando con el departamento de Planeación Nacional, que tiene una obligación legal en la Ley 617, su artículo 79, de presentar anualmente un informe sobre

el desempeño fiscal de los departamentos y municipios de los entes territoriales. El artículo 79 habla sobre el control social a gestión pública territorial y hoy, ya llegando al mes de diciembre, no sabemos cómo ha sido el *ranking* del desempeño fiscal de los departamentos y los municipios; es una obligación que normalmente se hace tarde en el año, en octubre se ha hecho históricamente por parte de Planeación, pero es increíble que hoy, ya *ad portas* de finalizar el año, no encontremos con claridad cuál fue el desempeño fiscal de los municipios y departamentos en Colombia.

Le hago un llamado a Planeación Nacional, a su Director, que ha sido históricamente un hombre serio y técnico, a que cumpla la ley. Es importante conocer cómo ha sido de funcionamiento de departamentos y municipios para saber bien cómo están las finanzas públicas de los mismos; no veo ningún tipo de talanquera, ningún tipo de impedimento para que este *ranking* se haya presentado hasta el momento.

Así que, señor Presidente, ojalá se cumpla ley, la Ley 617, artículo 79, reitero, porque es necesario que los colombianos conozcamos con precisión cómo hoy están las finanzas públicas de departamentos y municipios. Necesitamos fortalecer las finanzas públicas, y sin información, sin claridad sobre la misma, será imposible conocer cómo ha sido el desempeño, cómo ha sido el funcionamiento y cómo se toman los correctivos legales y cómo se toman los correctivos administrativos por parte de los entes territoriales en Colombia con la idea de que sus finanzas públicas tengan un mejor desempeño.

Así que, señor Presidente, esperamos que muy pronto se cumpla con la ley y que Planeación Nacional nuevamente le diga a los colombianos cómo está funcionando, cómo han sido y qué correctivos deben tomar los municipios y departamentos para que exista transparencia en la gestión pública, y sin información será imposible lograrlo, así que muchas gracias, señor Presidente, y reitero el llamado a Planeación Nacional para cumpla con la Ley 617 y entregue el *ranking* de desempeño fiscal de departamentos y municipios para el año 2016, que es increíble que un año después estemos hablando de lo mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias, Presidente. Tan solo dos cosas que me parecen, pues la primera de mayor importancia, el páramo de Santurbán, tiene alrededor de 150.000 hectáreas congeladas, pero de acuerdo a la ley en 2010 tuve la oportunidad cuando se expedía el Código Minero de presentar una proposición que

quedó en el artículo 34 del actual Código Minero y de la Ley 1382 si no estoy mal; esa ley y ese artículo están vigentes, pero además de ello los decretos leyes modificatorios de la Ley 1053, sino vuelvo y repito, si no estoy mal, o 1382, ninguno de ellos ha modificado ese artículo. Yo no sé, la confusión que existe a veces en el Gobierno nacional y en esto le corresponde poner atención a los asesores del Presidente de la República como a los Ministros y además a los del ANLA, es decir, por encima de los funcionarios públicos que los tienen que entender está el Derecho Internacional, está la Constitución y está la ley. Quienes deben dar ejemplo para llegar a producir cualquier acto administrativo o decreto ley tienen que regirse bajo la ley o la Constitución, deben ser quienes dan ese ejemplo a todo el país y a los demás funcionarios públicos, pero no puede convertir el ejecutivo, quien es que da el ejemplo de violar la ley o violar la Constitución.

Por eso vamos a tener la oportunidad, le acuerdo a usted, señor Presidente, si nos avala a hacer un debate muy pronto, por ejemplo en estos intervalos donde no se puede llevar adelante cualquier proyecto de ley, que se esté adelantando así sea *fast track* mientras no haya el quórum, pero el tema del Páramo de Santurbán terminó a través del Consejo Directivo de Corponor en la administración de Luis Liscano declarando parque natural regional, de acuerdo y por mandato de la ley, y mandato de la Constitución y cobija también dentro de ese congelamiento que hizo la Corporación Autónoma en ese acuerdo que hizo la Corporación y que hoy ha declarado el parque natural regional, cobija también a algunas hectáreas de Santander del Sur, que es donde se va a plantear el negocio o que se expida la licencia ambiental para la exploración del oro o la mina aurífera que se hará en páramo de Santurbán.

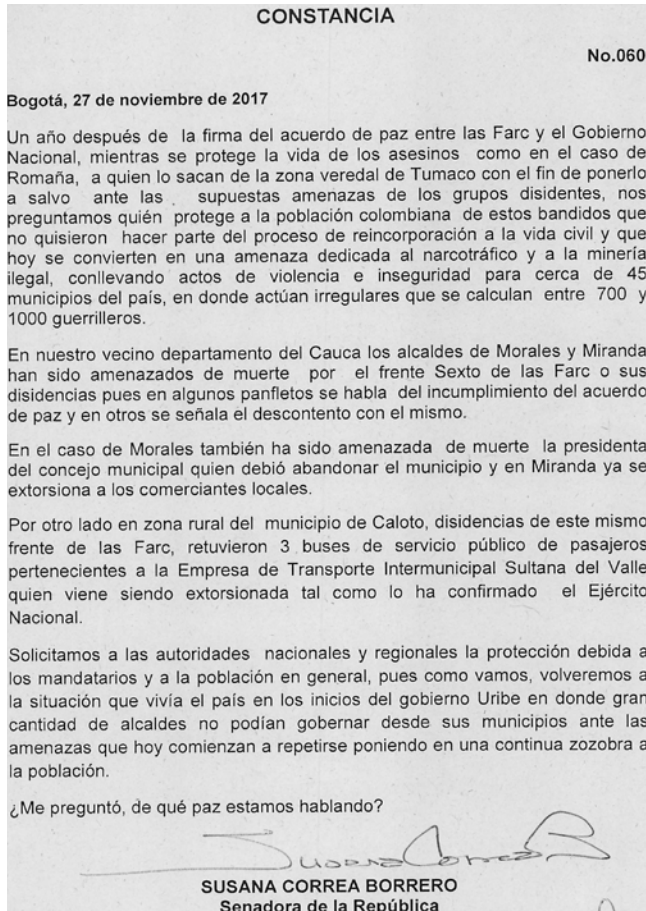
Los Santanderes están de pie, están preocupados, le han hecho clamores al ejecutivo y a los funcionarios públicos, iniciando por el Presidente de la República, que no vaya a cometer semejante error; pero además de ello quiero manifestar que no lo pueden hacer por las razones de orden legal; por eso hoy presento una proposición citando a un debate al respecto de lo que he manifestado.

Y segundo, señor Presidente, otra proposición exaltando los 160 años de Gramalote, que está iniciando su nueva vida, en un municipio después de la tragedia, en un municipio construido y que ya la gente empezó a habitarlo; de tal manera que son esas dos proposiciones, señor Presidente, que las dejaré en Secretaría para cuando haya quórum se presenten ante la Plenaria y si es posible sean aprobadas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

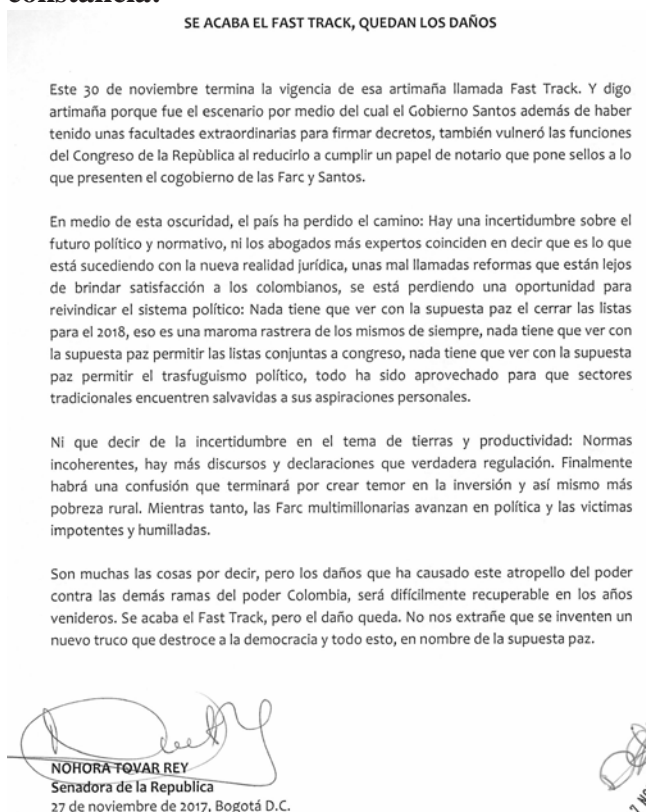
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias, Presidente. Es muy grave que Juan Manuel Santos anunció la semana pasada en Cartagena su intención de dilatar lo que es la obligación constitucional de convocar elecciones atípicas en Cartagena. Cartagena, señor Presidente y honorables Senadores, atraviesa la crisis institucional más profunda de su historia reciente. Honorables Senadores, Cartagena tiene dos Concejales presos; el Alcalde, quien fue elegido en el año 2015, preso; la Contralora, presa; dos Registradores, presos y un delegado de Consejo Nacional Electoral, para los escrutinios del año 2015, también está bajo juicio, en el caso de él se encuentra prófugo de la justicia.

La ciudad de Cartagena Distrito ha tenido ocho Alcaldes en cinco años; esa crisis institucional tiene a la ciudad sin planeación. Tiene la ciudad sin POT, tiene a la ciudad sin instrumento de Planeación para proteger el patrimonio histórico de la humanidad. No en vano les entregan a pocos metros del Castillo de San Felipe una licencia incumpliendo la ley a unos constructores para construir no uno ni dos, sino cinco edificios de más de treinta pisos; eso sucede por la falta de instituciones, por la falta de institucionalidad, por la falta de Gobierno. Cartagena se mantiene hoy sin un plan de drenajes fluviales que le permita evitar inundarse cada vez que cae en la ciudad la mínima gota de lluvia; la ciudad no está preparada hoy para los retos del cambio climático ni tiene las instituciones para hacerlo. Cartagena hoy mantiene el control urbano con enormes deficiencias que permitió, Senadora Daira, usted lo recuerda, la caída del edificio Blas de Lezo y que ahora han anunciado, Blas de Lezo, Blas de Lezo Uno, Senador Macías. Tampoco cumple con los requisitos y tiene que ser desalojado.

Cartagena además tiene hoy los peores indicadores de seguridad fruto de la inundación de los carteles de la droga, tal vez promovidos por los cultivos que exponencialmente crecieron durante la negociación que Santos tuvo con la FARC, y Cartagena es la segunda ciudad entre los trece centros metropolitanos más grandes de Colombia, solo superada por Cúcuta, y ustedes conocen la coyuntura de Cúcuta, más pobre de Colombia. Esta realidad de Cartagena es una realidad de emergencia; esta realidad de Cartagena es una realidad que no permite más dilaciones; esta realidad de Cartagena, honorables Senadores, no permite al cálculo politiquero que está aplicando el Presidente de la República poniendo por encima los intereses de algunos Congresistas de

la Unidad Nacional, antes de los intereses de los cartageneros. Lo que se dañó en unas elecciones se va a resolver en unas elecciones; lo que el problema que se generó en las elecciones de 2015 tendrá que resolverse en unas elecciones atípicas, que no será la panacea, pero sí tendrá que ser la reconstrucción de la Cartagena libre de pobreza, que tiene que ser el propósito de todos los cartageneros, y eso nos tienen que ayudar todos los colombianos, y nos tendrá que ayudar este Congreso, y ya veo que nos tendrá que ayudar el próximo Gobierno porque a este no le interesa sino la conveniencia de sus amigos politiqueros. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Unos minutos para agradecer y felicitar a la ciudad de Yopal, que el día de ayer tuvo elecciones atípicas, a su Alcaldía, luego de seis años de enorme incertidumbre política, siete Alcaldes en seis años fruto de la corrupción y el desfalco, uno tras otro de esa ciudad maravillosa, que ayer finalmente logró superar y elegir a un hombre extraordinario como Leonardo Puentes, un profesional, politólogo, Concejal del Verde, un ciudadano decente que ha defendido su ciudad, que ha logrado recuperar recursos públicos para su ciudad y que ayer con más de 16.000 votos ganó la elección atípica de la Alcaldía de Yopal, con el respaldo no solamente del Verde, sino del Polo Democrático y de Compromiso Ciudadano.

Esta elección y muchas otras que se avecinan medirán el carácter de quienes estamos en confrontación, y yo quisiera además de felicitar a Yopal y a Leonardo, que se lo merece, hacerle un llamado con mucho afecto y con mucho respeto a la Senadora María del Rosario Guerra; aquí hemos tenido y seguramente vamos a seguir teniendo muchas diferencias, Senadora, y hemos trabajado juntas en proyectos como nos corresponde y en iniciativas que hemos tenido. Coincidimos juntas el viernes pasado en un foro en la ciudad de Medellín, en Antioquia, celebrando los 60 años del voto femenino y destacando cómo sería, y lo quiero reiterar aquí, de enorme valor para Colombia que una mujer, cualquiera fuera de las extraordinarias candidatas que hay hoy, asumiera la Presidencia de la República para que luego de ese trabajo y yo entiendo que usted está en una confrontación interna y está haciendo su propia candidatura a ver si logra ganar la encuesta del Centro Democrático, pero yo sí le quiero hacer llamado a tener un mínimo de altura y de respeto; usted no sabe quién es Leonardo Puentes, yo con mucho gusto se lo presento, es un politólogo

extraordinario, un hombre decente, un concejal de los mejores de Yopal y ayer elegido con el voto libre y de opinión de sus ciudadanos, Alcalde de su ciudad.

Quiero agradecerle al Senador Álvaro Uribe, que con mucha gallardía aceptó el resultado; felicito a Leonardo Puentes por su victoria y le agradeció a su propio candidato Arsenio el gran esfuerzo que hizo; Arsenio no era un mal candidato, pero Leonardo fue mucho mejor, así lo estimaron los habitantes de Yopal, para que hoy usted salga en Twitter a mentir y a difamar a un hombre que no conoce, como Leonardo Puentes, a afirmar que debió ser financiado por la FARC, que de dónde habría sacado tanta plata; yo no creo que el Senador Álvaro Uribe haya felicitado a un candidato financiado por la FARC, francamente; la invito a que tengamos un mínimo de altura, de decoro, la desconozco, Senadora María del Rosario, la desconozco; esa por lo menos no es la impresión que yo he tenido en estos tres años trabajando con usted en este Congreso; esa no es la María del Rosario Guerra con la que yo he tenido la oportunidad de conversar sobre proyectos para la mujer, para la paridad, para la violencia contra la mujer, para mejorar las condiciones y calidad de la vivienda en los colombianos más humildes. La desconozco, Senadora, la desconozco y le pido, le pido respeto por el Verde, por Leonardo, por Yopal.

No hay necesidad de incurrir en esta mentira, en esta cizaña, en esta manera baja de hacer política para tratar de ganar una encuesta o lo que fuera; le reitero mi respeto siempre y la invito a una reflexión por este acto, sin duda, primero mentiroso y segundo muy mezquino contra Leonardo Puentes, que es un hombre decente. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, quien da lectura a la siguiente proposición:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, quiero plantear un debate de control político a la mal llamada Vía a la Prosperidad, en el departamento del Magdalena, donde se han girado 430.000 millones de pesos y hasta este momento no se ha visto la prosperidad ni la vía. Esta vía es la que va de Palermo a Sitio nuevo, Sitio nuevo-Remolino y Remolino-Guaimaro. Entonces esta obra tiene un acta de inicio de agosto de 2013 y hasta este momento no se conoce ningún proceso donde esta vía de verdad haya comenzado.

Yo por eso estoy proponiendo el día de hoy señor Presidente, citar al Ministro de Transporte, al Director Nacional de Inviás, citar a la gobernadora del Magdalena, al Contralor General

de la Nación, al Procurador General de la Nación y al Fiscal General de la Nación que ya han dado pronunciamientos o han hecho pronunciamientos con relación al tema de la vía y la vía no se ve. Ahí traje un pequeño video, no sé si es pertinente señor Presidente que lo conozcan los honorables Senadores para que se ilustren más o menos de qué estamos hablando, son 431 mil millones de pesos que costó o cuesta la realización de esta obra y hasta este momento no ha sido posible la construcción de la misma. Por eso, quiero señor Presidente, adelantar este debate en el Senado de la República para ver cómo logramos de que esta vía sea una realidad para los magdalenenses ya que por más de 4 años han esperado la construcción de esta vía que le colocaron el nombre de la vía a la prosperidad y no se sabe que ha pasado con estos recursos importantes que le entregaron a este contratista.

Entonces señor Presidente si usted a bien lo tiene, me gustaría que pasaran un videíto corto que traje en el día de hoy para que la plenaria del Senado conozca el video, voy a hacer aquí un recorderis, a ver si ya tienen el videíto a la mano.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, entonces el video que está por favor rodarlo. Senadora le dije que está inscrita, la intervención del Senador Pulgar no se ha acabado, está inscrita le voy a dar el uso de la palabra, pero la intervención. La ley dice que la réplica es en la misma sesión, tiene la palabra el Senador Pulgar y ha pedido pasar un video y se le ha concedido. Senador Pulgar su video.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente es que todavía no lo han traído, entonces es para someter a consideración esta proposición y apenas que llegue el videíto me gustaría señor Presidente que lo viéramos un minutico. No demora mucho.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 30

En el documento de estudios previos presentado por la Gobernación del Magdalena el 18 de diciembre de 2012, referente a la apertura de licitación para el inicio de la obra Vía la prosperidad se mencionaba “Es evidente que la intervención de la vía, se hace necesaria no solo para lograr la integración en el desarrollo de la región, sino que impulsara el mejoramiento de los sectores de la salud, educación, agropecuario, turístico e industrial”.

La Vía la Prosperidad se presentó como una importante obra para el desarrollo del país, después de casi seis (6) años, la realidad es que se ha convertido en un dolor de cabeza para toda la nación, se ha evidenciado según las entidades de control encargadas de su vigilancia presuntas

irregularidades, no se ha llegado a un avance significativo en su ejecución y no existe certeza alguna de cuando los colombianos podrán ver este multimillonario proyecto finalizado.

Las demoras y presuntas irregularidades mencionados anteriormente deben ser presentadas al Senado de la República por parte de las dependencias competentes, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte de los organismos encargados, para que no se sigan vulnerando los derechos de los ciudadanos y afectando al estado colombiano; en ejercicio de mis funciones como Senador de la República y ante la aprobación en sesión plenaria por parte de los honorables senadores, solicitó se cite a debate de control político a:

- Doctor Germán Cardona Gutiérrez, Ministro de Transporte.
- Doctor Carlos Alberto García Montes, Director Instituto Nacional de Vías (Invías).
- Doctora Rosa Cotes de Zúñiga, Gobernadora de Magdalena.

Invítese:

- Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General de la Nación.
- Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación.
- Doctor Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República.

Cuestionario Ministerio de Transporte:

1. ¿Qué participación tuvo el Ministerio de Transporte en la creación del manejo, plan y programa de desarrollo económico de la Vía la Prosperidad?
2. ¿Qué Apoyo y colaboración técnica a prestado el Ministerio de Transporte en la asistencia técnica en el área de la construcción de obra y de infraestructura física de la Vía la Prosperidad?
3. ¿El Ministerio de Transporte participó según sus funciones a diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, para que se llevara a cabo el inicio de obra de la Vía la Prosperidad?, sírvase presentar los estudios que se adelantaron.
4. ¿Qué tipo de seguimiento ha llevado a cabo el Ministerio de Transporte, desde que se llevaron a cabo los estudios previos para ejecutar la obra de la Vía la Prosperidad hasta la actualidad?
5. ¿Qué acciones a tomado el Ministerio de Transporte, ante los atrasos y demoras en la construcción de la Vía la Prosperidad?
6. ¿A qué tipos de organismos de control se ha dirigido el Ministerio de Transporte ante las constantes demoras y atrasos en la construcción de la Vía la Prosperidad?
7. Mencione la participación que tuvo el Ministerio de Transporte en la adjudicación, pro-

rogas, adiciones, otro si, etc., en la construcción de la Vía la Prosperidad.

8. Ante los traumatismos y contratiempos que se han generado para los ciudadanos, por motivo de las demoras, atrasos y mal estado de la Vía la Prosperidad ¿Qué medidas ha llevado a cabo el Ministerio de Transporte para garantizar una mejor movilidad y no afectar a los ciudadanos?

Cuestionario Invías:

1. ¿El Invías ha llevado a cabo la supervisión de la obra Vía la Prosperidad, que avances se han realizado?
2. ¿Qué atrasos y demoras se han evidenciado en la supervisión de la obra Vía la Prosperidad?
3. ¿Por qué motivos se han atrasado los avances en la obra Vía la Prosperidad? menciónelos cronológicamente.
4. ¿Qué labor llevó a cabo el Invías, para el estudio, ejecución de la obra Vía la Prosperidad y en qué consistió?
5. ¿Qué concepto presentó Invías al Ministerio de Transporte para la realización de la Vía la Prosperidad, teniendo en cuenta los estudios previos y su revisión posterior?
6. ¿Qué conceptos presentó Invías a la Gobernación de La Guajira para la realización de la obra Vía la Prosperidad, teniendo en cuenta los estudios previos y su revisión posterior?
7. ¿Cuál es la participación del Invías en la Adjudicación del contrato de la obra Vía la Prosperidad?
8. ¿Por qué motivo se adjudicó la obra Vía la Prosperidad al Consorcio Ribera Este?
9. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Invías para sancionar los incumplimientos en la ejecución del contrato Vía la Prosperidad?
10. ¿Qué seguimiento y ante cuáles autoridades de vigilancia y control se han presentado las quejas por motivo del incumplimiento en la ejecución de la Vía la Prosperidad?
11. ¿Cuánto ha sido el avance de la obra Vía la Prosperidad hasta la fecha?
12. ¿Por qué valor se fijó desde el inicio de la Obra Vía la Prosperidad?
13. ¿Se han girado los recursos necesarios para la ejecución de la Vía la Prosperidad?
14. ¿A cuánto ascienden los montos que se han girado para la ejecución del contrato Vía la Prosperidad?
15. ¿Los montos girados son suficientes para cubrir la totalidad faltante de la ejecución de la Vía la Prosperidad?
16. ¿Si el Invías estima conveniente girar más recursos para la ejecución de la obra Vía la Prosperidad, en cuánto se estima que puede ser el valor faltante, para finalizar la obra en su totalidad?
17. ¿Mencione cronológicamente los giros realizados por el Invías para la ejecución de la obra Vía la Prosperidad y cómo han sido invertidos estos por parte del contratista?
18. ¿Qué irregularidades se han evidenciado en las visitas semanales realizadas por el Invías en el avance de la obra Vía la Prosperidad? Menciónelas cronológicamente.
19. Ante los traumatismos y contratiempos que se han generado para los ciudadanos, por motivo de las demoras, atrasos y mal estado de la Vía la Prosperidad ¿qué medidas ha llevado a cabo el Invías para garantizar una mejor movilidad y no afectar a los ciudadanos?

Cuestionario Gobernación del Magdalena

1. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de adjudicación de la Vía la Prosperidad? expida copias autenticadas de todo el proceso.
2. ¿Qué modificaciones tales como, otrosí, adiciones, suspensiones, prórrogas, cambios de contratista, etc., se han presentado en la ejecución de la obra Vía la Prosperidad y por qué motivos? , anexe los informes.
3. ¿Qué requisitos se tuvieron en cuenta para la adjudicación del contrato Vía la Prosperidad?
4. ¿Por qué se adjudicó el contrato Vía la Prosperidad al Consorcio Ribera Este?
5. ¿Por qué valor se fijó el contrato de la Obra Vía la Prosperidad?
6. ¿El consorcio Ribera Este cumplía con todos los requisitos de ley para que se le adjudicara el contrato Vía la Prosperidad?
7. ¿Qué medidas ha tomado la Gobernación por el incumplimiento por parte de los contratistas en el avance de la obra Vía la Prosperidad, ante qué entidades se ha acudido?, anexe los informes.
8. ¿Por qué motivo se han visto atrasados los avances en la obra Vía la Prosperidad?
9. ¿Del valor inicial del contrato Vía la Prosperidad, a qué valor asciende el excedente que se ha dado para cumplir con la ejecución de la obra Vía la Prosperidad?
10. ¿Ha cumplido en todo momento la Gobernación con los principios de transparencia y responsabilidad que regulan la contratación estatal y la publicidad de la función administrativa, desde que se adjudicó el contrato hasta la fecha?
11. ¿Qué recomendaciones, sugerencias o intervenciones se han presentado por parte de los organismos de control y de gobierno desde la ejecución y puesta en marcha de la obra Vía la Prosperidad?
12. ¿Qué acciones se han adelantado por parte de la Gobernación a las recomendaciones, sugerencias o intervenciones por parte de los organismos de control para la debida ejecución de la obra Vía la Prosperidad?

13. ¿Qué acciones han llevado a cabo los organismos de control y de gobierno ante las demoras y atrasos en la ejecución de la obra Vía la Prosperidad?
14. ¿En el proceso de interventoría y/o supervisión de la obra Vía la Prosperidad, que falencias se han encontrado?
15. ¿En los estudios previos llevados a cabo para la ejecución de la obra Vía la Prosperidad, que elementos se tuvieron en cuenta para garantizar la sostenibilidad ambiental?
16. ¿Cuáles son los conceptos emitidos por parte del Ministerio del Medio Ambiente para garantizar la sostenibilidad ambiental de la obra Vía la Prosperidad?
17. ¿Cuáles son los conceptos por parte de los organismos de control en el tema de sostenibilidad ambiental?
18. ¿De las recomendaciones, sugerencias y/o advertencias llevadas a cabo por los organismos pertinentes y entidades de control en el tema de sostenibilidad ambiental, con cuales se han cumplido en la ejecución de la obra Vía la Prosperidad?
19. ¿Ya se tienen todas las licencias ambientales, para la ejecución de la obra Vía la Prosperidad, con el fin de garantizar que no genere un impacto ambiental a futuro?
20. ¿Por qué se han presentado demoras en el trámite de adquisición de las licencias ambientales?
21. ¿Cronológicamente, en qué porcentaje físico desde la adjudicación del contrato se ha venido avanzando en la obra Vía la Prosperidad?
22. ¿Cronológicamente en qué porcentaje económico desde la adjudicación del contrato se ha venido avanzando en la obra Vía la Prosperidad, a qué valor equivale este porcentaje?
23. ¿De los estudios previos llevados a cabo por parte de la Gobernación del Magdalena, qué resultados se dieron para llegar a la conclusión de la puesta en marcha de la obra Vía la Prosperidad?
24. Anexe los informes presentados por parte del interventor, así como las presuntas irregularidades detectadas por el mismo, durante el transcurso de la obra Vía la Prosperidad.
25. ¿Qué medidas ha tomado la Gobernación del Magdalena ante las presuntas irregularidades detectadas por parte del interventor?
26. ¿Cuántas quejas se han presentado por parte de los ciudadanos por las demoras en los avances de la obra Vía la Prosperidad?
27. Ante los traumatismos y contratiempos que se han generado para los ciudadanos, por motivo de las demoras, atrasos y mal estado de la Vía la Prosperidad ¿qué medidas ha llevado a cabo la Gobernación para garantizar

una mejor movilidad y no afectar a los ciudadanos?

28. ¿Para qué fecha se tiene programada la finalización en perfecto estado de la obra Vía la Prosperidad?
29. ¿Según los estudios llevados a cabo por la Gobernación qué costo tendría la obra Vía la Prosperidad al finalizar, en cuánto se diferencia del valor programado inicialmente?

Eduardo Enrique Pulgar Daza.

28.XII.2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Efectivamente después de una tormentosa gestión al frente de la Alcaldía de Yopal por parte de una persona cuestionada y luego sancionada, hubo elecciones atípicas en el día de ayer, una ciudad a la que queremos tanto y a la que valoramos.

Tuve la posibilidad el sábado de estar en Yopal con la Senadora Paloma Valencia y de dialogar con los ciudadanos en la calle, con los taxistas y en los medios de comunicación. Y, dentro de ese diálogo todavía recuerdo un par de taxistas que tenían la bandera verde y me les acerqué entre cosas les dije, independientemente usted a quién está apoyando le dije, yo soy María del Rosario Guerra precandidata a la Presidencia y me puse a hablar con ellos. ¿Y qué encontramos?, que me decían los taxistas, dos al menos, que recibieron 150 mil pesos cada uno de ellos precisamente para poder estar haciendo esa promoción.

Luego comenzamos a recorrer las calles y encontramos un despliegue inusitado de publicidad, bastante, y bastante llamativo de publicidad por el candidato opositor por supuesto a nuestro candidato, básicamente por el candidato de la Alianza y fue el candidato que ganó en el día de ayer. Le llama a uno mucho la atención, no sólo ese despliegue de publicidad, esa gran cantidad de taxistas, de personas en la calle con la publicidad en el día antes de las elecciones y además pública.

Cuando hablábamos con los medios de comunicación, también se expresaba la preocupación la posibilidad de que se estuviera comprando votos como así se denunciaron en los medios y pueden mirar en el día de ayer y antes de ayer en los medios de comunicación y, se denunciaba también claramente la posibilidad de preguntar y cuestionar de dónde venía la financiación. Como Senadora de la República no voy a dejar de preguntar qué fue lo que hice, ¿Cómo se están financiando las campañas?, porque ya nosotros lo vivimos en el año 2014 y por eso no me extraña cuando se nos dice que cerca de 2

mil millones de dólares sacaron las Farc, durante el proceso de negociación en La Habana y que ahora están tratando esos recursos de introducirlos en las diferentes campañas políticas y, por eso no hago ninguna afirmación falsa simplemente pregunto, ¿de dónde se financió la campaña con la exagerada publicidad y pago a taxistas y otras personas y si tuvo algo que ver en esa financiación recursos de las Farc?

Y, me ratifico y simplemente le pido a la Procuraduría General de la Nación y al Consejo Nacional Electoral que se investigue, que se investigue y que miren los medios de comunicación y que dialogue con los ciudadanos, porque estamos en el derecho de cualquier, cualquier candidato, partido político, poder tener la claridad de cómo se financia y se les rinda cuentas a los ciudadanos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran pendientes sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables senadores Paola Andrea Holguín Moreno, Thania Vega de Plazas y otros honorable Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Calderón.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 31

Asunto: Citación a debate de control político

Destinatarios:

- Ministro de Defensa de Colombia, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.
- Comandante de Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto.

El “Plan Pistola” como es conocido es una medida terrorista llevada a cabo por miembros de grupos armados ilegales, desatado por el abatimiento de uno de sus principales miembros, “alias Pablito”, rememorando uno de los peores momentos de nuestra historia como país. Dicho plan empezó a ejecutarse el 4 de mayo del presente año, y II días más tardes, ya se reportaban 8 uniformados muertos y 5 heridos en Norte de Santander, Cauca, Antioquia, Chocó y Córdoba. A la fecha, si bien se han reportado algunos capturados, lo cierto es que esta amenaza se ha ido expandiendo a otros departamentos como Sucre, Bolívar, Atlántico, entre otros, a tal punto que la cifra en este mes de mayo equivale a 11 policías muertos, razón por la cual se hace necesario realizar un debate de Control Político a los ya mencionados funcionarios con el fin de establecer causas y soluciones a esta delicada situación de orden público.

Preguntas:

1. Desde el Gobierno ¿Cuáles han sido las iniciativas que se han tomado con el fin de contrarrestar los efectos del denominado Plan Pistola?
2. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno Santos destinadas a impedir el crecimiento de grupos criminales como lo es el de la alianza criminal entre reductos de las Farc, ELN y Bacrim?
3. ¿Cuáles han sido los resultados de dichas medidas?
4. ¿Cómo piensan impedir que este siniestro siga expandiéndose por otros lugares del país?
5. ¿Cuáles son las garantías de seguridad con las que cuentan los miembros de la fuerza pública, en los sitios más afectados por el “Plan Pistola”?
6. ¿Qué medidas se han tomado para que los grupos armados ilegales como el de la alianza criminal entre reductos de las Farc, ELN y Bacrim, se sigan proliferando en zonas dejadas por las Farc?
7. ¿Cómo piensan evitar que civiles queden involucrados en medio de esta situación de orden público?
8. ¿Cuál es la situación actual de la fuerza pública en Córdoba, en relación con el “Plan Pistola”? ¿Cuál ha sido la medida del gobierno Santos para este departamento en específico?

9. Teniendo en cuenta que las casi 200.000 hectáreas de coca cultivadas en el país son una de las causas principales de los estragos causados por estos grupos ilegales, ¿Cuáles han sido los avances realizados en torno a erradicar el mayor número de hectáreas de coca cultivadas?

Paola Andrea Holguín Moreno, Ruby Thania Vega de Plazas, Juan Diego Gomez Jiménez, Daniel Alberto Cabrales Castillo.

27. XI. 2017.

Proposición número 32

Apruébese la realización de una audiencia pública conjunta entre la Comisión Legal de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos en el Oriente antioqueño, en el municipio de Rionegro, con el fin de que se observen las violaciones sistemáticas a los derechos de la mujer en las regiones más afectadas por el conflicto y la revictimización en los procesos de denuncia.

Lo anterior por cumplimiento a los compromisos que se estipularon en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado con una delegación de mujeres de lideresas de 23 municipios del Oriente antioqueño el día 24 de octubre del año en curso.

Para la realización de dicha audiencia se solicita contar con las siguientes entidades:

Cítense a:

- Ministerio de Justicia.
- Ministerio del Interior.
- Alta Consejería de la Mujer.
- Unidad de Víctimas.

Invítense a:

- Defensoría del Pueblo.
- Procuraduría General de la Nación.
- ONU Mujer.
- MAPP-OEA.

Atentamente,

Juan Diego Gómez Jiménez,

Vicepresidente, Comisión
Derechos Humanos.

Nohora Stella Tovar Rey,

Vicepresidente, Comisión de la Mujer.

27. XI. 2017.

Proposición número 33

Cítense a debate de control político a los siguientes funcionarios, con el fin de que absuelvan el siguiente cuestionario en relación con el incremento de cultivos ilícitos y los grupos disidentes de las Farc: doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa; doctor Juan Guillermo Zuluaga, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; doctor Rodrigo Rivera Flórez, Comisionado de Paz.

Cuestionario

1. ¿Qué comportamiento han tenido las áreas de cultivos ilícitos en Colombia, desde el año

2002 a la fecha, desagregado por tipo de cultivo y año?

2. ¿Qué estrategias y cuál es la inversión que se ha usado para realizar la erradicación de cultivos?
3. ¿A qué razones se atribuye el incremento en los cultivos ilícitos durante los últimos años?
4. ¿Por qué los cultivos ilícitos han aumentado de forma exponencial desde el inicio de los diálogos de paz a la fecha?
5. ¿Qué políticas públicas se están implementando y se van a implementar para erradicar los cultivos ilícitos?
6. ¿Con cuántos cultivos ilícitos se han realizado procesos de sustitución agrícola, discriminados por producto de cultivo y tamaño?
7. ¿Qué características técnicas tienen los cultivos de sustitución?
8. Indicar en un mapa la ubicación de los cultivos de sustitución detallando producto y tamaño de cultivo.
9. ¿Cuáles son los inconvenientes presentados en los procesos de sustitución?
10. ¿Qué recursos nacionales e internacionales se han empleado para la erradicación desde el año 2012 a la fecha? Discriminados por tipo de recurso, país de procedencia y año.
11. Indicar en un mapa detallado las zonas de alta, mediana y baja producción de cultivos ilícitos, contrastándolo con las zonas de ubicación de las Farc.
12. ¿Qué convenios de cooperación internacional transfronterizos se han realizado desde el año 2012 para controlar la producción de cultivos ilícitos y promover su erradicación?
13. Indique las cifras del programa de sustitución de cultivos desde el año 2012 a la fecha.
14. Indique las cifras de cultivos ilícitos en parques nacionales desde el año 2012.
15. ¿Qué medidas o propuestas se propone implementar ante una posible descertificación antidrogas impuesta por los Estados Unidos?
16. ¿Qué impacto tendría una potencial descertificación de los Estados Unidos en los programas de erradicación de cultivos ilícitos? ¿Qué plan de contingencia se tiene ante este hecho potencial? ¿Qué recursos sería necesario emplear para suplir una eventual suspensión de ayuda de Estados Unidos en la erradicación de cultivos ilícitos por descertificación y de dónde van a salir dichos recursos?
17. ¿Qué información se tiene sobre los terrenos donde las Farc tienen cultivos ilícitos?
18. ¿Qué datos cuantificables se tienen frente a las disidencias de las Farc en cuanto a número de hombres, armas, zonas y frentes guerrilleros?
19. ¿Qué estimaciones se tenían inicialmente frente al potencial número de disidentes y cuál es el número actual de disidentes?
20. ¿Cuántos hombres de las Farc se han unido al ELN desde el año 2016?

21. ¿Cuál es la incidencia de los grupos disidentes de las Farc en materia de control de cultivos ilícitos?
22. ¿Qué medidas se han tomado para perseguir con la fuerza coercible de la ley y de la fuerza pública a los grupos disidentes de Farc?
23. ¿Cuántos frentes de las Farc se encuentran en disidencia? (identificar por zonas, frentes y cuantificar por número de hombres).
24. Cuantifique los hechos armados, extorsiones y secuestros y demás actos delictivos perpetrados por personas o grupos disidentes de las Farc desde noviembre de 2016.
25. ¿Qué medidas se han tomado para evitar que finanzas y propiedades de las Farc se transfieran a grupos disidentes?
26. ¿Qué medidas se han tomado para evitar que los disidentes tomen el control de cultivos ilícitos, armas y narcotráfico de las Farc?

Del señor presidente, atentamente,

Iván Duque Márquez.

27. XI. 2017.

Proposición número 34

En ejercicio de la función de control político que cumple el Congreso de la República y en virtud de lo dispuesto en los artículos 43, 256 y 258 de la Ley 5ª de 1992, désignese una Comisión Accidental para hacer seguimiento al cumplimiento de la Ley 1868 de 2017 sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Senadora Partido Liberal

Antonio José Navarro Wolff.

Senador Partido Verde.

27. XI. 2017.

Proposición número 35

El Senado de la República, hace un especial, justo y merecido reconocimiento al municipio de Policarpa, Nariño, al conmemorar el próximo 29 de noviembre sus 45 años de municipalidad.

Este importante municipio ubicado en la subregión de la cordillera a 125 kilómetros de Pasto, fue poblado antes de la llegada de los españoles por dos grupos indígenas, los Chapanchicas y los Sindaguas, pero fue creado mediante Ordenanza número 22 el 29 de noviembre de 1972, toda vez que antes pertenecía como corregimiento al municipio de El Rosario.

Policarpa un municipio con enormes riquezas entre esas la natural, donde se encuentran grandes cantidades de oro, a tal punto que a mediados del siglo XX inversionistas extranjeros construyeron un aeropuerto clandestino en el sector denominado el “displayado”, para sacar el metal precioso; ha padecido los más grandes vejámenes de la guerra, pues aquí confluyeron distintos grupos armados ilegales, los cuales causaron a sus habitantes la

vulneración de los más elementales derechos fundamentales.

Hoy Policarpa propende por dejar a un lado las secuelas de la guerra y convertirse en un municipio pujante, con expectativas y sueños de Paz y Reconciliación.

En estos 45 años de historia, el Congreso de Colombia saluda a todos los policarpenses, al tiempo que felicita a su Alcaldesa, doctora Claudia Inés Cabrera Tarazona, sin lugar a dudas una líder regional, quien viene trabajando arduamente no solo por el proceso de paz y su implementación, sino que además con dedicación, capacidad, sacrificio y ante todo la fe de forjar la historia de manera objetiva y concreta, para hacer de Policarpa un municipio con un mejor mañana y del cual hoy somos testigos.

La presente entréguese en nota de estilo a la señora Alcaldesa Municipal, Claudia Cabrera, en acto especial a realizarse en Policarpa, el próximo 2 de diciembre de 2017.

Manuel Mesías Enríquez Rosero.

27. XI. 2017.

Proposición número 36

La Plenaria del honorable Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento del ilustre periodista nariñense Francisco “Pachito” Muñoz, acaecido el pasado lunes 30 de octubre de 2017, en la ciudad de Pasto.

En mi calidad de ciudadano del departamento de Nariño, me uno a las voces de solidaridad, a la familia de Francisco “Pachito” Muñoz, un hombre que dedicó más de seis décadas de su vida a la radio, con un estilo inconfundible, que pasó de generación en generación, al punto que hace parte de nuestra historia como región.

Dios le permitió alcanzar el centenario de vida, construyendo relatos e historias desde su tradicional programa, frases como “Nos fuimos de fiesta”, hacen parte de nuestra tradición popular desde la costa hasta la sierra del departamento de Nariño, que hoy rinde un homenaje en su memoria y acompaña a sus familiares y amigos en este momento de su partida.

Francisco “Pachito” Muñoz será recordado por siempre, por su estilo inconfundible, por su capacidad de dialogar con sus invitados de todas las condiciones sociales. Por hacer de la radio, un medio de comunicación con capacidad de educar y transmitir valores, de colocar a los oyentes a soñar e incluso, de hacer posible lo imposible.

El honorable Senado de la República expresa sus más sentidas condolencias a sus hijos Javier, Patricia, Luz Marina, Francisco Libardo y Mónica, demás familiares y amigos.

Esta moción de duelo será entrega a su familia, en ceremonia especial en la ciudad de Pasto.

Solicito un minuto de silencio en memoria de Francisco “Pachito” Muñoz.

Presentada por:

Manuel Mesías Enríquez Rosero.

27. XI. 2017.

Proposición número 37

Evocando el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, amablemente solicito a la mesa directiva de esta Corporación se digne la Comisión Accidental por la Niñez colombiana, la cual tendrá como fin estudiar, impulsar y visibilizar todas las iniciativas legislativas que buscan garantizar y proteger los derechos de la niñez en nuestro país.

Lo anterior con el fin de trabajar conjuntamente con la Cámara de Representantes, que mediante la Resolución M.D. número 1315 creó la citada Comisión.

Nora María García Burgos.

27. XII. 2017.

Proposición número 38

El departamento de Nariño, hoy vuelve a sufrir una problemática que se ha vuelto una constante a causa del desabastecimiento de Gas GLP, el cual afecta a miles de familias.

Desde años atrás las familias nariñenses, se ven abocados a realizar interminables filas que les permita la obtención del elemento vital para la supervivencia y el bienestar como es el gas, pues es frecuente la escasez del GLP, que en ocasiones ha conllevado a protestas ciudadanas como la que se viene presentando en Nariño y, en especial, en los municipios de Pasto e Ipiales.

El Gobierno nacional debe tener claro que la falta del líquido, constituido como un servicio público esencial, trae consigo un sinnúmero de circunstancias negativas que afecta por un lado la economía, el orden social producto de las manifestaciones y, por otro, el medio ambiente pues las familias del sector, se ven obligadas a revivir las viejas costumbres de utilizar el carbón y la madera en reemplazo del gas, con las graves repercusiones que estas implican.

Según denuncias de la Gobernación de Nariño otra problemática derivada de la escasez es el alto costo que afecta la canasta familiar, pues varias personas aprovechan para adquirir varios cilindros de gas para luego venderlos a precios exorbitantes.

Los nariñenses estamos cansados de padecer este tipo de problemáticas, pues si no es el taponamiento de la única vía de acceso, es el desabastecimiento del Combustible y Gas GLP, es por lo anterior y a fin de buscar una solución definitiva que permita la suficiente oferta de gas en Nariño, máxime cuando se aproximan las fiestas de fin de año y carnavales, solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República se sirva citar a debate de Control Político al señor Ministro de Minas y Energía, doctor German Arce Zapata, al Presidente de Ecopetrol, doctor Felipe Bayón Pardo, al Director de la CREG

Germán Castro Ferreira, invítense además al Alcalde de Pasto, doctor Pedro Vicente Obando, Alcalde de Ipiales, doctor Ricardo Romero, Concejal de Pasto, Lucía del Socorro Basante.

Sírvase además señor Presidente remitir el siguiente cuestionario a los citados para que según su competencia y en el término establecido en la Ley 5ª de 1992 se sirvan dar respuesta al mismo.

Este debate de vital importancia para el pueblo nariñense, el cual reclama acciones urgentes por parte de los dirigentes, será transmitido en vivo y en directo por el Canal Institucional y Canal Congreso.

Presentada por:

Manuel Mesías Enríquez Rosero.

27. XI. 2017.

Cuestionario:

1. Explique de manera general el panorama del gas en Colombia.
2. ¿En números cuál es la reserva de gas en Colombia, explique hasta qué año están garantizadas dichas reservas?
3. ¿Explique los avances en explotación de gas que permita a futuro contar con la suficiente oferta de gas?
4. ¿Explique de manera detallada si el Gobierno tiene previsto importaciones de gas a fin de garantizar la oferta requerida? ¿Explique a la fecha qué procesos se tienen adelantados y fecha probable de culminación?
5. ¿Al establecer procesos de importación explique si estas generan sobrecostos y de cuánto serían estos incrementos?
6. La Unión de Empresas Colombianas de Gas Propano en 2016, advirtió de una posible falla en el suministro de gas propano en el país, debido a la “inseguridad jurídica creada por la CREG, debido a la falta de previsión, planeación y metodología al proferir la Resolución CREG 075 de 2016, que creó una nueva regulación que establece la capacidad de compra de los agentes del mercado de GLP”. Explique la expedición y aplicación a la fecha de dicha normativa y cómo esta no afectó el suministro del GLP en Colombia y en Nariño específicamente.
7. Explique de manera general el panorama del Gas GLP en Colombia y en Nariño. ¿Qué número de familias discriminadas por departamentos hacen uso de este servicio público?
8. ¿Explique cuál es la reserva o déficit de gas propano en el País?
9. ¿Explique a qué se debe el constante desabastecimiento de Gas GLP en el departamento de Nariño? ¿Qué actuaciones se han adelantado, a fin de superar esta problemática?
10. Hoy se habla de un error en la fórmula establecida por la CREG para la distribución de GLP en Nariño, ¿explique cómo funciona el proceso de asignación de cupo y distribución? ¿Cuál es el cupo asignado hoy para el departamento de Nariño? ¿El cupo asignado

al departamento de Nariño es el requerido por las necesidades actuales?

11. ¿Explique de manera detallada qué acciones se están tomando para corregir dicha problemática, a fin de garantizar cobertura y prevenir desabastecimiento en el departamento de Nariño?
12. ¿Explique qué acciones legales y de control se han iniciado, a fin de controlar la reventa, altos costos y problemas de distribución que infringen la ley entre otros como es la compra de los cilindros en sitios no autorizados? Informe de los avances de estas acciones.
13. ¿Es consciente el Gobierno nacional de la problemática para el medio ambiente que genera la utilización de carbón y madera en reemplazo del gas propano, a fin de suplir necesidades de las familias? ¿Qué acciones se han adelantado, a fin de prevenir esta problemática? ¿Cuál es el trabajo interinstitucional que se viene desarrollando?
14. ¿Cuál es plazo mínimo en término de días, a fin de dar parte de tranquilidad a los nariñenses y superar el actual desabastecimiento?
15. ¿Cuáles son las acciones en términos del mediano y corto plazo para garantizar suficiente oferta de GLP en el departamento de Nariño?
16. Desde hace décadas existe un ambicioso proyecto de infraestructura como es la construcción de un poliducto entre los departamentos del Valle, Cauca y Nariño. Este mismo está contemplado en el Plan de Desarrollo 2015-2018 como un proyecto visionario y en el plano de acciones estratégicas. ¿Explique si la construcción de esta obra garantizaría el abastecimiento de Gas al departamento de Nariño? ¿Cuál es el avance de la construcción de esta importante obra de infraestructura?

Proposición número 39

Por medio de la cual confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado Gran Cruz de Caballero a tres destacados compositores y autores sanjuaneros.

El Congreso de la República de Colombia, considerando que es su deber legal y constitucional reconocer y exaltar la vida y obra de quienes con su talento y esfuerzo contribuyen al desarrollo y el progreso nacional en todos los órdenes y a forjar la identidad cultural del país.

Que la Unesco ha declarado la música autóctona vallenata como patrimonio inmaterial y cultural de la Humanidad, y la Ciudad de San Juan del Cesar en La Guajira, cuna ancestral de grandes autores y compositores.

Que durante los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2017 se realiza en la ciudad de San Juan del Cesar el Festival de Autores y Compositores Vallenatos que reúne los más felices creadores, en su esencia y contenido, de esa expresión vernácula universalmente admirada y reconocida.

Que los señores *Alexander Oñate Bermúdez, Enrique Luis “Curry” Carrascal y Jacinto Leonardy Vega Gutiérrez*, son insignes compositores vallenatos nativos de San Juan, y sus canciones han trascendido las fronteras y hacen parte del patrimonio espiritual, artístico y cultural de la Nación. Proponemos exaltarlos con la máxima distinción que el Senado de la República otorga a los colombianos que se han destacado en sus respectivas actividades profesionales, culturales y artísticas.

Solicitamos igualmente que esta distinción sea entregada con el rigor que el protocolo establece para tales efectos, así como el cubrimiento periodístico institucional y del Canal Congreso que este importante evento amerita, más una comisión de Senadores y Secretaría General. La Dirección General Administrativa el apoyo necesario.

Jorge Eliéser Prieto Riveros, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Lidio Arturo García Turbay, Javier Mauricio Delgado Martínez, Andrés Cristo Bustos, Iván Leónidas Name Vásquez, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Horacio Serpa Uribe, Jaime Enrique Durán Barrera, Juan Manuel Galán Pachón, Hernán Francisco Andrade Serrano, Mario Alberto Fernández Alcocer, José Alfredo Gnecco Zuleta, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Arleth Patricia Casado de López, Teresita García Romero, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Jaime Alejandro Amín Hernández, Nohora Stella Tovar Rey, Julio Miguel Guerra Sotto, William Jimmy Chamorro Cruz, Eduardo Pulgar Daza, Juan Sammy Merheg Marún, Marco Aníbal Avirama Avirama. Siguen firmas ilegibles...

27. XII. 2017.

Proposición número 40 de 2017

(martes 11 de octubre)

Plenaria del Senado de la República

Convóquese Audiencia Pública Senatorial en la ciudad de Valledupar sobre el impacto de la minería de carbón a cielo abierto en la salud de las comunidades y el territorio del departamento del Cesar.

Cítense al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo; al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe; al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; a la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctora Claudia Victoria González Hernández y a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Silvana Habib Daza.

De la misma forma invítense al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negrett; al Contralor Delegado para el Sector Medio Ambiente, doctor Diego Alvarado Ortiz; al Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Carlos Eduardo Valdés; al Director General de Corpocesar, doctor Kaleb Villalobos Broche; al Gobernador del departamento del Cesar, doctor Francisco Ovalle

Angarita; al Alcalde del municipio de Codazzi; doctor Luis Vladimir Peñaloza; al Alcalde del municipio de El Paso, doctor Hidalgo Rafael de la Cruz; a la Alcaldesa del municipio de La Jagua de Ibirico, doctora Yarselis Rangel Restrepo; a la Alcaldesa del municipio de Chiriguaná, doctora Zunilda Toloza y al Alcalde del municipio de Becerril, doctor Juan Francisco Rojas.

Así mismo invítense a las organizaciones sociales, de trabajadores, comunitarias, ambientalistas, campesinas y de la sociedad civil que adelantan acciones populares, jurídicas y de movilización, así como comunidad en general afectada por el impacto de la minería en el centro del departamento del Cesar.

Ordénese por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República transmisión en directo por el Canal del Congreso y la red Señal Institucional.

Jesús Alberto Castilla Salazar, Senador de la República, Polo Democrático Alternativo, *Víctor Correa Vélez*, Representante a la Cámara, Polo Democrático Alternativo, *Inti Raúl Asprilla*, Representante a la Cámara, Partido Alianza Verde, *Jorge Prieto Riveros*, Senador de la República, Partido Alianza Verde *Alirio Uribe Muñoz*, Representante a la Cámara, Polo Democrático Alternativo, *Iván Cepeda Castro*, Senador de la República, Polo Democrático Alternativo, *Jorge Enrique Robledo*, Senador de la República, Polo Democrático Alternativo.

28. XI. 2017.

Proposición número 41

Juan Manuel Corzo Román actuando a título personal y en mi calidad de Senador, atendiendo la difícil situación de los ecosistemas de páramos en Colombia.

Solicito ante la Plenaria del honorable Senado de la República citar al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata, al señor Ministro de Medio Ambiente, doctor Luis Gilberto Murillo, a la Directora Nacional de Parques Naturales, doctora Juliana Miranda Londoño, a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctora Claudia Victoria González Hernández al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez y al señor Contralor General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; para que en el día y hora que programe la mesa Directiva del Senado de la República, se sirvan contestar el cuestionario que en estos días radicaré en Secretaría General del Senado de la República.

Juan Manuel Corzo Román.

28. XI. 2017.

Proposición número 42

Debate de control político

Cítense al Ministro de Medio Ambiente, doctor Luis Gilberto Murillo y a la Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales,

doctora Claudia Victoria González Hernández con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario:

Cuestionario:

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor Luis Gilberto Murillo

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio, respecto de los posibles riesgos ambientales, sociales, económicos y técnicos en torno a las inconsistencias de la licencia otorgada para El Quimbo?
2. ¿Qué seguimiento y control ha hecho el Ministerio a los compromisos que estipulo Emgesa como mecanismos de compensación por la afectación del ecosistema y la oferta natural del departamento del Huila con la represa de El Quimbo? ¿En el caso de haber encontrado irregularidades, se han tomado medidas sancionatorias para evitar daños ambientales?
3. Más de 50.000 metros cúbicos de biomasa no han sido retirados del vaso de llenado lo que puede provocar una situación crítica en el tema ambiental, ¿Qué medidas ha tomado esta agencia para evitar la afectación de la industria piscícola, la cual aporta más de 21.000 empleos, siendo un sector potencial para el crecimiento y desarrollo de la región?
4. El Gobierno Departamental, la Asamblea del Huila y su clase Parlamentaria, han estado atentos a las calamidades que sufren las personas no compensadas por el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, por lo que es indispensable conocer las razones de ¿Por qué la autoridad ambiental no ha fijado los parámetros necesarios para finiquitar el tema de compensaciones a las personas desplazadas por Emgesa?

Agencia Nacional de Licencias Ambientales

Claudia Victoria Gonzales Hernández.

1. Siendo la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la entidad encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental otorgada al PCHQ, Resolución 0899 de 2009 ¿Por qué se encuentran pendientes de cumplimiento obligaciones primarias de infraestructura como el Viaducto, Ferri, Vía Perimetral y demás?
2. Luego de haber transcurridos más de 6 años desde la autorización del proyecto, y pasado año y medio de estar generando energía y recursos económicos ¿Por qué no se ha decretado la moratoria a Emgesa por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental y por consiguiente las sanciones a que haya lugar?
3. El Gobierno departamental, la Asamblea del Huila y su clase Parlamentaria, han estado atentos a las calamidades que sufren las personas no compensadas por el proyecto

Hidroeléctrico El Quimbo, por lo que es indispensable conocer las razones de ¿Por qué la autoridad ambiental no ha fijado los parámetros necesarios para finiquitar el tema de compensaciones a las personas desplazadas por Emgesa?

4. La tragedia ambiental que significó la implementación del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, en el departamento del Huila; ha puesto en duda las acciones de control que han ejercido las autoridades competentes, por lo que es indispensable conocer ¿Qué Acciones de control han ejercido las autoridades competentes frente a los temas de material vegetal del vaso del embalse, recuperación de las 11.000 hectáreas a reforestar y la compensación de la merma de la actividad productiva del departamento del Huila y el empobrecimiento de las poblaciones afectadas con el proyecto?
5. La falta de información veraz y oportuna sobre los riesgos que ha implicado el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, su estabilidad geotécnica y las falencias en el proceso constructivo, ha generado incertidumbre a la comunidad en general; por lo que para hacer claridad a la situación se hace oportuno cuestionar ¿Por qué existe un proceso licitatorio a cargo de la Multinacional Emgesa, con el fin de contratar una empresa que realice un recubrimiento de los muros de la represa, a solo dos años de haber iniciado la vida útil del proyecto?
6. ¿Por qué la falta de compromiso de la autoridad ambiental, en solucionar la problemática generada por la inmersión de un proyecto de generación de energía eléctrica, los daños sociales, económicos y ambientales causados y que aún no han sido reparados por la multinacional Emgesa?
7. ¿Qué acciones ha tomado la ANLA respecto al hallazgo realizado por la Contraloría General de la República de 2017, donde se evidencian las insuficiencias técnicas para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza por procesos volcánicos, morfodinámicos y sísmicos que son garantes de la prevención de desastres, poniendo en riesgo los recursos de la Nación y la vida de las personas que se encuentran aguas abajo del sitio de presa? ¿De acuerdo con los 14 hallazgos del informe de la Contraloría General de la República de 2013 ¿Qué medidas se han tomado para que los hallazgos no persistan?
8. Informar el estado actual de los indicadores e índices que reflejen las tendencias de vulnerabilidad de las comunidades influenciadas por el proyecto.
9. ¿La licencia ha sido modificada en cuántas ocasiones por parte de Emgesa? ¿Cómo se garantiza que estas modificaciones a

la licencia no atenten contra el medio ambiente?

10. ¿Actualmente, la empresa tiene investigaciones en curso para determinar si se está cumpliendo con lo exigido en la licencia ambiental o no, cómo avanzan esas investigaciones?

Rodrigo Villalba Mosquera.

27. XI. 2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026 Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, quiero rogarle a su señoría en atención a la solicitud de varios colegas de varias bancadas, a propósito del interés prioritario en la tarde de hoy del proyecto de Innovación Agropecuaria que me permita aplazar tanto esta conciliación como la discusión de la Reforma Política, para que podamos avanzar en el proyecto de innovación agropecuaria. Si su señoría me autoriza yo no tengo inconveniente en aplazar esos dos temas para mañana o para cuando usted lo considere y podamos avanzar con innovación agropecuaria.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, han solicitado el aplazamiento señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2017

IMPEDIMENTO MORAL

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz; al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que

establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "refrendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la

proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,

ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Es muy breve. La plenaria a varios no nos aceptó el impedimento, nosotros no hemos votado lo de *fast track*, pero en mi caso quisiera adicionar lo siguiente; yo soy empresario del campo y me siento moralmente inhabilitado para votar este proyecto, no entro a discutir sus bondades, tengo el mayor aprecio y el mayor respeto por el doctor Juan Lucas Restrepo, es eso señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy respetuoso para la mesa, para los señores Senadores, me alegra mucho tener hoy la posibilidad de anunciarle al país que este proyecto con el que hemos tenido dificultades en los últimos días, yo creo que hoy le vamos a poder entregar una muy buena respuesta al sector agropecuario. Creo que este proyecto de ley genera todas las condiciones, creo que, a casi todos los sectores políticos, es un proyecto de ley de beneficio absoluto, la ley de innovación tiene solamente como objetivo lograr el proceso de transformación del campo colombiano.

En las últimas semanas hemos oído un reporte de la competitividad del país, de dónde han medido, cuáles son los que están jalando la economía en Colombia, y el sector agropecuario es el líder, el que jalona la economía en Colombia y este proyecto;

este instrumento de innovación que hoy el Senado de la República le da trámite, nos va a permitir seguir consolidando el campo. Vamos a articular el nivel departamental a todos los niveles en un solo proceso, así que señores Senadores, este proyecto que ha acogido la gran mayoría de observaciones que han presentado las diferentes bancadas, hoy está a disposición de ustedes, el país entero.

Hoy leí con mucha atención entre otros el editorial de *El Tiempo* y muchos sectores de opinión que le brindan el respaldo a este proyecto que le estamos dando trámite y, que no dudo que va a contar con el visto bueno y con la votación favorable y positiva a este proyecto, insisto que no tiene como objetivo otra cosa diferente a fortalecer la ruralidad y el campo colombiano.

Si hay alguna pregunta de tipo técnico aquí estamos con todo nuestro equipo, está el doctor Juan Lucas Restrepo que es una persona que conoce mucho del tema y que desde Corpoica, ha tenido la enorme responsabilidad de hacer la estructuración y hacer todo el respaldo técnico que el proyecto requiere y, aquí estaremos atentos a cualquier duda que pueda resultar, para absolverla o cualquier situación que se necesite para enriquecer el trámite del proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, desde un comienzo inclusive desde las Comisiones Quintas, nosotros siempre planteamos y lamentamos que este proyecto no lo hubiese presentado el Gobierno por la vía ordinaria, y miren lo que está ocurriendo hoy, desde que el proyecto, el Gobierno radicó este proyecto a hoy se había podido perfectamente tramitar por la vía ordinaria; sin embargo, el Gobierno no aceptó, las presiones entendemos de las Farc, no lo dejaron, las pretendidas modificaciones que se plantearon en las diferentes etapas pues nunca fueron siquiera escuchadas y, es claro que la posición del Centro Democrático como lo dijimos en la intervención que hicieramos en la sesión anterior cuando este proyecto nuevamente se plantea, y es que nosotros hemos expuesto los argumentos, seguiremos discutiendo las veces que el Congreso quiera, pero no vamos a votar por razones que el partido ha planteado al país y es una posición inmodificable, en el sentido de que todas estas iniciativas por la absurda vía del Fast Track nosotros no la votamos.

De manera que reiteramos lamentando que no se hubiese tramitado distinto este proyecto, pero además que el gobierno quiera sacar adelante una iniciativa que no tiene respaldo presupuestal, que no tiene forma de ejecutarse, de desarrollarse y que hoy pretenda de pronto echarle la culpa al Congreso de haber hundido una iniciativa que podía haber sido mejor y, que

podía haber sido manejada por el sistema ordinario de trámite en el Congreso de la República. De manera, que reiteramos nuevamente nuestra posición de no votar el Fast Track y, sin embargo, de discutir todo lo que tenga que ver con los proyectos que por este sistema se han tramitado, se han presentado. Era eso señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán pachón:

Muchas gracias Presidente, muy brevemente yo quisiera señalar las bondades en primera instancia que tienen iniciativas como esta, sin lugar a dudas el campo colombiano del sector agroindustrial necesita de unas herramientas que le permitan despegar, que el emprendimiento, que la innovación, la productividad, acrecentar las exportaciones, la libre competencia, la equidad, y la igualdad en relación a las zonas urbanas del país y las zonas rurales es de la mayor importancia. Pero sí quiere uno señor Presidente, al votar este proyecto tener unas mínimas garantías, de que no pase como ha pasado con experiencias del pasado de sistemas que se han creado que han terminado realmente sin ejecutarse, sin llevarse a la práctica, sin contar con los recursos que necesitan y la coordinación institucional para ser eficientes, eficaces y cumplir con los objetivos y las intenciones buenas, sin lugar a dudas que expresan estos proyectos de ley.

Y, quiero señalar un ejemplo concreto señor Presidente, que es el Sistema Nacional Ambiental, en donde se establecieron por ejemplo parámetros de que el 1% de los entes territoriales debían ser dedicados al desarrollo del medio ambiente, y ese 1% nadie da razón de cómo lo invierten los entes territoriales, las tasas del uso del agua también, están incluidas dentro de ese Sistema Nacional Ambiental y nadie sabe esas tasas cómo se están cobrando, como se están recaudando, en qué se están reinvertiendo. Entonces, yo sí quisiera señor Presidente, con la salvedad de que apoyo cualquier instrumento que permita acrecentar y mejorar innovación, productividad en el campo colombiano, que tengamos unas garantías para no repetir las experiencias del pasado con leyes que han creado sistemas, pero esos sistemas no han terminado realmente, llevándose a la práctica y cumpliendo con sus objetivos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Asristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Yo quiero respaldar lo que han venido mencionando el Ministro de Agricultura, el Director de Corpoica y el ponente, el doctor

Guillermo García. Realmente quienes llevamos un tiempo acá, tratando de avanzar en los temas agropecuarios, siempre encontramos un escollo en el tema de la asistencia técnica, en la falta de investigación, de acceder a la tecnología de ese sector, imposible hablar de productividad, imposible pensar en la competitividad si no logramos primero que todo, generar esto que hoy pretendemos hacer, que es un marco jurídico para crear el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

La misión rural, una misión que todos respetamos, creo que hay unanimidad en el país, sobre la trascendencia de lo que significó tener el diagnóstico realizado por la misión para la transformación del campo colombiano; nos dice que de 3.5 millones de productores, apenas el 5% tiene acceso a asistencia técnica, pues por supuesto que esto tiene unas consecuencias nefastas y es que los productores más pobres seguirán cada vez teniendo menos opciones de mejorar sus ingresos y de realizar su actividad dentro de las condiciones que hoy en día se dan en el mercado mundial.

Extensión agropecuaria que hoy se aborda no sólo desde la parte técnica como lo justificó la misión rural, no es solamente ir a revisar una tierra a ver de qué manera se le da un mejor tratamiento, no, es analizar al productor desde lo humano, desde lo técnico, desde lo financiero, para que no nos siga ocurriendo la tragedia que vemos hoy por ejemplo en el Ariari. Que se logran cosechas maravillosas, con mucho esfuerzo pero que no conocen el negocio como tal, no saben cómo manejarlo financieramente, no saben cómo acceder a créditos, o los tienen restringidos porque les falta lograr mejorar las condiciones productivas.

Este proyecto trae un artículo muy interesante y es elevar la extensión agropecuaria, darle el nivel de servicio público, de una vez entendemos que se eleva dentro del marco constitucional porque sabemos que al adquirir esta categoría el Estado entra en la obligación de garantizar una prestación adecuada, ya no es si quiere o no quiere hacerlo, ya es su obligación superior, que garantice este servicio.

Otro punto a resaltar es que hoy tenemos investigación, por un lado, asistencia técnica por otro, lograr a articulación no solo de los sectores, sino también de los distintos niveles de la administración, es que acá va a jugar un papel fundamental no solo desde las instancias nacionales, sino los entes territoriales a través de los comités municipales de desarrollo rural, a través de los Consea, eso, a eso se refiere este proyecto cuando habla de un Sistema Integrado de Innovación.

Yo quiero terminar con unas cifras de la gravedad de lo que viene ocurriéndole al país, precisamente por carecer de acceso a este concepto que va más allá de la asistencia técnica que es la extensión agropecuaria y la innovación. Y, es que el Banco Mundial nos cuenta que el uso de insumos en nuestra tierra, una tierra fértil, una tierra rica pero que no sabemos cómo trabajarla, cuando nos comparamos en la región con los demás países y con el mundo encontramos que Colombia es el cuarto país del mundo con el indicador

de mayor cantidad de insumos aplicados por unidad de tierra; esta medida que vamos a dar acá es de kilogramos por hectárea, con un consumo de 708 kilogramos por hectárea. Y empezamos a revisar qué pasa en el resto del mundo, pues los únicos que están por encima de nosotros en uso de estos insumos son Catar, nueva Zelanda y acá en la región, Chile; Chile utiliza 343 kilogramos de insumos por hectárea y viene a la baja desde el año 2011, viene disminuyendo drásticamente el uso de insumos. Estados Unidos utiliza 137 kilogramos por hectárea. Argentina 35 kilogramos por hectárea, estamos elevando los costos de producción, estamos generando un deterioro, una degradación de la tierra, y una gran afectación ambiental.

Es cierto, que el proyecto seguramente no contemple la totalidad de los requerimientos del país, pero sin duda alguna es un paso importantísimo hacia la extensión agropecuaria para que logremos que finalmente los medianos y pequeños, sobre todo ellos puedan alcanzar, puedan tener acceso a la investigación y a la innovación. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente. A ver, este es un proyecto señor Presidente que es lo suficientemente importante, aquí en el Congreso de la República históricamente se han dado debates importantísimos entre comillas, en favor del sector agropecuario. Aquí cuando se trata de señalar algún tipo de compromiso con el sector rural, son muchos los que nos pronunciamos aquí en el escenario natural de la democracia colombiana, pero cuando se trata de votar y de entregarle herramientas a los campesinos de Colombia, siempre hemos sido mezquinos, siempre hemos tenido una posición diríamos en cierto modo lastimera con el sector más importante de la economía nacional. Colombia ha sido un país de tradición agropecuaria, el meridiano de las grandes decisiones en un reciente pasado, pasaban por el sector agropecuario, hemos ido perdiendo ese posicionamiento y hoy Colombia a pesar de señalarse que es uno de los sectores, el sector agropecuario, uno de los que tiene indicativos positivos seguimos en grado de postración inmensa.

Este proyecto de innovación agropecuaria, lo que pretende es darle herramientas a los agricultores de Colombia, lo que pretende es buscar la manera de que ese campesino vuelva a sentirse atraído por proyectos productivos, hacer ensayos de producción, aumentar la productividad, aumentar la producción de alimentos, es que cuando hoy este país está importando toneladas miles, millones de toneladas de alimento de consumo directo, cuando tenemos todas las condiciones, tenemos todos los elementos, tenemos pisos térmicos, tenemos condiciones de suelo, tenemos condiciones climáticas, tenemos una capacidad de transferencia de tecnología adecuada, pero no lo suficientemente garantizado en cuanto a la financiación de la misma.

A mí sí que me interesa señor director de Corpoica, que volvamos por esa época en la que se hacía transferencia de tecnología sin pasar por encima de la experiencia, del conocimiento del agricultor, sin pasar por encima de la experiencia del ganadero; es que aquí lo que hay es que hacer una conjugación de esos conocimientos del campo con los avances tecnológicos para poder hacer que nuestra parcela sea una parcela rentable, que el campesino vuelva a sentirse orgulloso de ser un granjero, de ser un empresario del campo y no que se sienta arrinconado y absolutamente pisoteado en sus principios, en su dignidad.

Este proyecto de ley, señor Presidente y honorables Senadores, es un proyecto que pretende reivindicar al sector agropecuario en Colombia, es darle la oportunidad de mirar hacia una nueva alternativa, ese campesino totalmente asolado, solo, solo contra el mundo, ya no podrá definitivamente salir adelante en la posibilidad de hacer del campo una actividad rentable.

Estamos hablando de que Colombia se ha de convertir en una de las 7 potencias del mundo para producir alimentos, y tenemos todas las capacidades, tenemos universidades en Colombia de las mejores, que se hace formación del recurso humano, tenemos instituciones como el ICA que está prácticamente relevada de la función que en un pasado tuvieron cuando esas entidades hacían acciones interinstitucionales y se confundían todas la entidades con un ente rector que era el Ministerio de Agricultura y, entonces el campo que durante más de 50 años ha sido escenario de guerra, hoy tenemos la oportunidad de convertirlos en unos verdaderos centros de producción de alimentos.

Tenemos la posibilidad a través de este proyecto de lograr posicionarnos en el concierto universal como uno de los países con mayor potencial de producción de alimentos, y esto no es un cuento, esto es una realidad, en la medida en que dejemos de ser, permítanme el término, tan chichipatos a la hora de aportarle a ese sector tan importante de la economía nacional. Aquí le aportamos a todo, pero al sector agropecuario lo hemos dejado como la cenicienta históricamente y cuando se trata de quemar figura en el Congreso, todos aparecemos, pero a la hora de aprobar un proyecto de estos, escurrimos el bulto a la responsabilidad, por eso el llamado al Ministerio de Agricultura y a este Congreso para que hagamos causa común y aprobemos este proyecto que es finalmente una posibilidad de redención para el campo colombiano. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, colegas, señor Ministro de Agricultura y demás funcionarios del sector público agropecuario. La verdad que estábamos un poco como despistados todos, yo mismo creía que este proyecto estaba mucho más avanzado, aquí he visto con vergüenza cómo, sesión tras sesión lo traen en el Orden del Día con prioridad y por falta de quórum no

se tramita. Y, me da tristeza por varias razones, primero porque está contemplado como parte del acuerdo de paz y parto del principio de que los acuerdos hay que cumplirlos, tratando de tramitar el proyecto con la mayor discusión, con la mayor responsabilidad y sacar adelante un buen instrumento.

Pero más me da tristeza cuando este proyecto tiene que ver con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, en todo el mundo se sabe que para cualquier área de la actividad económica de una sociedad si no hay investigación no hay desarrollo. Si no hay investigación no hay productividad, no hay competitividad y eso es lo que clama a gritos; aquí acaba de afirmar el Senador Santos y eso es cierto, en un documento de la FAO ya hace una década habla y define la proyección de la necesidad de mayores volúmenes de alimento en el mundo, especialmente con el mejoramiento de las condiciones adquisitivas de los países súper poblados, del Asia, caso de China, India, Indonesia, Corea y otros, que se requiere un volumen exigente de alimentos, y meten a Colombia dentro de los 7 países del mundo con un potencial de convertirse en proveedores de alimentos, y eso somos, una potencia. Pero si no hay condiciones internas, por supuesto que no vamos a ser proveedores de alimentos; y qué bonita oportunidad que en esta etapa del posconflicto donde el centro de la inversión debe ser la ruralidad, la Colombia trazada, la Colombia olvidada, el campo colombiano haya elementos, instrumentos oficiales para buscar un mayor rendimiento de nuestra producción agrícola, y pecuaria por supuesto.

Y aquí estamos pues, por sustracción de materia negando esta oportunidad de oro por una u otra razón, no la concibo, no la he podido concebir, es de la mayor importancia, acordémonos que la vocación económica importante de este país está en el sector agropecuario. Miren ustedes lo que está ocurriendo con el cambio climático como lo vamos a tender, con investigación, sismicidad, no estacionalidad para calcular los ciclos de producción; en una época imprevisible, intenso verano, sequía, el fenómeno de El Niño que acaba con los cultivos, que hace propicio que las plagas se enseñoreen con las cosechas, en fin, erosionen el suelo, y luego viene el otro extremo, las precipitaciones por encima de lo normal, las lluvias, las avalanchas, los deslizamientos, y las tragedias que hemos visto recientemente, Mocoa, en el Huila, Manizales, y en tantas partes del país y, luego vemos la crisis de los subsectores agrícolas del país que por estos fenómenos alteran su producción, y no vemos que sea un instrumento importante la investigación, por Dios.

Ustedes se acuerdan cuando Colombia era el segundo productor de café en el mundo, que la referencia era Colombia y Brasil y que nosotros aquí para mejorar nuestros precios le poníamos una vela a cada santo para que hubiese heladas en el Brasil, y entonces se caía la producción brasilera y mejoraba los precios nuestros, de eso no se volvió a hablar hace mucho rato, porque allá le gastaron plata a la investigación, y tienen alternativas distintas que hoy

hace que Brasil pasó en el presunto insignia de la agricultura allá y aquí también, de 28 millones de sacos al año a más de 50 y son competitivos y son de lejos el primer productor y nosotros quedamos rezagados, pues bien, me da pena a mí.

Y cuánto necesitamos también para seguir fortaleciendo al Corpoica y todos estos centros de investigación y también a la autoridad sanitaria, al ICA, necesitamos que sea una entidad de primera, que sus certificados valgan, no solamente al interior del país, sino en los países con quien Colombia tiene tratados de libre comercio en esta época de globalización de la economía, esto que estamos hablando aquí no es de poca monta, de modo pues y recursos están, a mí me parece y le sugiero a los señores ponentes cuando suene escéptico, si esto no sale por el *fast track*, no salió y se ahogó, e incumplimos y desaprovechamos una oportunidad de oro, pero le recomiendo todavía por lo que falta, doctor García, que precise más las fuentes de financiación, la fuente de financiación grande está en el Sistema de Regalías para los fondos de ciencia y tecnología, que ahí hay problemas.

Cuando aquí trajeron el nuevo sistema de regalías, lo volvieron añicos y volvieron un poco de cajones regionales, lo que hace imposible que proyecto de país, se pueda financiar con el Fondo de Ciencia y Tecnología, se necesita romper esos sacos regionales que hoy están dedicados en todos los OCAD, incluyendo el de ciencia y tecnología, para financiar viveros, computadores, software, cosas que nada tienen que ver con la innovación, nada tienen que ver con la investigación y allí se están tirando literalmente toda la plata de ciencia y tecnología, debemos aplicarla a este nuevo sistema, para hacer proyectos de país que involucren los sectores estratégicos agropecuarios.

De modo pues que les recomiendo esa modificación, por lo demás llamar la atención a todos los colegas que, por Dios, por lo menos no nos quedemos nosotros con el pecado de que no fuimos capaces de tramitar, porque el mayor pecado está en esta plenaria, no sé cuántas sesiones, pero yo creo que están cerca de 10 plenarias que han traído este proyecto, ya en varios meses y no lo hemos tramitado. De modo que mi llamado es a que lo tramitamos con la mayor responsabilidad, tal vez y me lo decía ahora el ponente, este es un proyecto distinto a los avances políticos de los compromisos del *fast track* que tiene un contenido económico y que radican nada más ni nada menos, que donde Colombia tiene la vocación económica más importante que es en el sector rural, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo creo que nadie en el Senado de la República ni en la Cámara de Representantes cuestiona la importancia de la investigación de la tecnología, de la ciencia aplicada al sector agropecuario, esta es una ley que indudablemente recoge esa necesidad del país, pero es una ley, señor Presidente, que desarrolla los acuerdos de La Habana y, en La Habana lo acordado

sobre este tema es que debe ser gratuita esa asistencia y lo que uno encuentra aquí, señor Presidente, es que el servicio público de extensión agropecuaria se va a convertir en un negocio más, porque no será misión ni del Ministerio de Agricultura, ni de la Secretaría de Agricultura, ni del Estado, impulsar este servicio público, va a ser un trabajo de las empresas prestadoras del servicio de extensión agropecuaria y, se va a cobrar una tasa retributiva para lo cual se faculta a las asambleas de los departamentos cobrar la tasa retributiva; es decir, cuando las asambleas de los departamentos fijan cuánto vale la asistencia y le entregan ese trabajo a unas entidades particulares estamos hablando de un nuevo negocio.

Se habla entonces de subsidiar, subsidiar a algunos sectores de la población, subsidiar para que con recursos de la Nación de los departamentos y de los municipios se le pague la prestación del servicio a un particular. Esta es una ley que se está tramitando vía *fast track* en el desarrollo de los acuerdos de La Habana, señor ponente, y por lo tanto se debería establecer la gratuidad para esas poblaciones que son objeto del subsidio, debería modificarse ese tema. Al Ministro de Agricultura le hicimos la observación porque decía que se subsidiará hasta el 100%, es decir, que bastaba pues con el 1, o el 5 o el 10% del valor de la tasa que el Gobierno subsidiara, que el Estado subsidiara; yo creo que hay que modificar y darle un contenido de gratuidad a ese servicio de extensión agropecuaria, para evitar que eso se convierta en un negocio al estilo de Ser Pilo Paga, en donde una necesidad educativa de los sectores populares vulnerables, terminaron siendo la excusa para hacer de este programa un dispositivo efectivo de desvío o mejor de asignación de recursos públicos a los particulares.

De tal suerte que si esto no se modifica, señor ponente, señor Presidente, el voto del Polo Democrático será negativo, porque nos parece que no puede trabajarse con las necesidades agropecuarias, nosotros creemos que Colombia tiene una vocación agropecuaria, que Colombia tiene esa ventaja comparativa de tener los mejores territorios, las mejores tierras, las más fértiles de América Latina para que se siga convirtiendo esta necesidad de desarrollo agrícola en Colombia en un negocio de particulares, y sobre todo lo decimos por los sectores más pobres de los campesinos colombianos que definitivamente no aguanta que este subsidio sea un subsidio temporal, un subsidio que con el tiempo se le retire.

Yo creo que el Estado colombiano, un Estado Social de Derecho debe contribuir al desarrollo agropecuario de los campos a través de una función gratuita hacia los sectores vulnerables de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nertink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, con mi respetuoso saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros Senadores que nos acompañan, en nombre de nuestra bancada, nuestro Partido Opción Ciudadana queríamos

dejar algunas consideraciones importantes frente a este importante proyecto de ley de Innovación Agropecuaria y Presidente comienzo con rescatar algo muy importante, yo digo tal vez uno de los puntos más importantes de los acuerdos de La Habana, no solo primero porque el país está en deuda y el Gobierno nacional, el Estado está en deuda por muchos años con la verdadera política agraria para nuestras familias campesinas. Y tal vez este punto ha conllevado a generar esa gran expectativa sobre todas esas inquietudes que no solo han padecido nuestras familias víctimas de la violencia, familias campesinas, sino familias que siempre han sembrado no solo sus cultivos, sino que, en los últimos meses, en los últimos años han sembrado la esperanza de que realmente se le restituyan esos verdaderos derechos a esas familias honestas y trabajadoras como son las familias campesinas.

Y yo creo que hoy el mensaje es muy importante, Presidente Senador García Realpe como Senador ponente y a los demás Senadores ponentes, yo creo que hoy el Congreso también tiene esa gran responsabilidad de que ojalá este punto realmente sea una realidad, un proyecto que se requiere con toda la responsabilidad posible del Estado, una responsabilidad tan grande como hoy tienen los gobernantes, nuestros alcaldes y desde luego las asambleas departamentales donde plasme la verdadera realidad y calque las necesidades de nuestras familias campesinas. Presidente, nosotros esperamos que con este proyecto de ley del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria acabemos con esas cifras que yo quiero también resaltar en la tarde de hoy.

Hablando de cifras del campo colombiano, habla de que el 83.6% del área rural censada no tiene maquinaria de uso agropecuario, el 83.6% del área rural censada no cuenta con construcciones para uso agropecuario. El 83.5% del área rural censada declararon no haber recibido asistencia técnica. A mí sí me gustaría que el señor Ministro de Agricultura, al igual que el director de Corpoica nos prestara la atención frente a un proyecto que se está debatiendo y discutiendo y requieren de la mayor atención, señor director de Corpoica, señor Ministro de Agricultura, regálenos 5 minutos de su atención para que usted también tome atenta nota de lo que hoy requerimos y pedimos en nombre de las familias campesinas y que quede plasmado en este proyecto.

Las cifras del campo en Santander tampoco son diferentes a la realidad de nuestro campo colombiano, de 149.420 habitantes de las unidades productivas agrícolas, el 80% no han recibido asistencia técnica según el último censo nacional agropecuario, tan solo el 17% han recibido asistencia técnica sobre buenas prácticas agrícolas y tan solo el 1.5% han recibido asistencia técnica en buenas prácticas pecuarias. Solo por decirlo así, que es incoherente que exista una política de tecnificación tan desactualizada cuando el 78.7% del uso del suelo santandereano es pecuario.

Yo creo que aquí es donde tenemos ese gran reto y esa gran responsabilidad que queremos hoy dejar aquí, no solo como vocero de nuestras familias

campesinas, sino como voceros de la despensa de la economía de nuestro territorio en nuestro país, pero también queremos dejarles unas consideraciones muy importantes frente a lo que han dicho algunos Senadores compañeros que me antecedieron frente o respecto a la tasa de servicio público de extensión agropecuaria, lo negativo de esta propuesta Senador García es que se debe que al campo colombiano está muy debilitado en condiciones económicas cuando el índice por esa multidimensional en el campo del 44%, el doble del registro total nacional que para el 2014 estaba en 21.9% y casi 3 veces el urbano que se ubica en 15.4%. Para mí yo creo que esta realidad totalmente distinta de imponer hoy un tributo a personas que no tienen hoy la capacidad, que no tienen las condiciones económicas para solventarlo sin perjuicio del subsidio al cual puedan acceder.

Yo creo que aquí genera una gran inquietud, por eso Senador García quisiera que miráramos frente a esa tasa retributiva que hoy a nuestras familias campesinas se les quiere imponer, y segundo para mí se dibuja la asistencia técnica agropecuaria, se debe a que una política pública que debe ser liderada por el Gobierno nacional, por el Ministerio de Agricultura, por Corpoica y toda las instituciones hoy la estamos sometiendo a la prestación de unos particulares quienes prestarán este servicio por lo que consideramos que se estaría privatizando la herramienta más fundamental, Presidente, lástima que los funcionarios del Gobierno que hoy vienen a defender este importante proyecto de ley no le regalen atención a lo que estamos hoy discutiendo, a mí me parece una falta de respeto, y así quieren que saquemos adelante este proyecto.

Yo creo que hoy necesitamos Senador García que nos aclaren porque si nosotros vamos a privatizar la asistencia técnica. (Sin sonido) Si nosotros vamos a desdibujar esta herramienta fundamental para nuestras familias campesinas, estamos desdibujando porque realmente pretendemos con este proyecto de ley y que el Estado quiere realmente reivindicarse con nuestro campo y con nuestro Agro Colombiano. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores, me complace mucho que un coterráneo mío sea el ponente del proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria cuyo objetivo fundamental es buscar la transformación del campo colombiano. Doctor García, a su señoría y a los señores Senadores yo quiero hacerles una respetuosa reflexión, si allá en el Centro Democrático nos ayudaran con un poquito de silencio y todos los colegas sería mucho mejor.

Colombia, señor Presidente, señores Senadores, tiene 114 millones de hectáreas, señor Ministro de Agricultura, Colombia tiene 114 millones de hectáreas y, vea usted señor Ministro, que solo 7 millones de hectáreas están dedicadas al cultivo, y le voy a dar otra cifra, señor Ministro, que solo el 50% de esas hectáreas tienen título de propiedad, esa es una de las

graves crisis que tienen los campesinos de Colombia, de no ser propietarios de lo que hemos denominado de la parcela patria, por eso yo creo que los gobiernos por venir, deben apuntarle a ese gravísimo problema que tiene Colombia.

Hago conocer por ahora que Boyacá ocupa el primer puesto, el 85% de los campesinos boyacenses no son propietarios, le sigue Cundinamarca con el 70% y mi tierra Nariño con el 65% y haciendo un paréntesis doctor García en la costa pacífica el 95% de los nariñenses no son propietarios.

Bienvenido por supuesto el proyecto que vamos a discutir de innovación agropecuaria, pero reitero, el Gobierno debe hacer un esfuerzo para que los colombianos sean propietarios, y ese sería uno de los programas más importantes del Estado. Y a eso se aumenta por supuesto la asistencia técnica, el crédito, el subsidio, los proyectos productivos. Pero señores Senadores, quiero hacerles conocer a ustedes con mucho respeto, doctor Milton, doctor Milton quiero hacerles conocer a ustedes con mucho respeto, que la Corte Constitucional a través de una sentencia de tutela, que sería bueno que la repasemos apreciados colegas, la 488 dijo que todo aquel inmueble que no tenga antecedente registral, se considera con baldío, eso es supremamente grave, de ahí que el sistema nacional de innovación agropecuaria, de pronto se tendría que aplicar para todos aquellos que explotan la tierra un poco en conflicto, porque repito, el gravísimo problema de Colombia es que los colombianos no son propietarios de la tierra.

Ojalá, los próximos Gobiernos piensen en un problema integral, cómo se logra que los colombianos sean propietarios, cómo podemos atender unos programas de carácter integral, como dije anteriormente el del crédito, el de la asistencia técnica, con la finalidad de que los colombianos puedan vivir dignamente en este país y puedan ser factores de fortalecimiento para la economía colombiana. Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, una muy buena tarde para la Mesa Directiva y para los demás colegas. Después un rápido sondeo con algunos miembros de nuestra Bancada, me parece que vamos la mayoría a acompañar esta iniciativa, Senador García, a mí me parece que en términos generales, este es el mejor proyecto posible al que se pudo haber llegado en materia de innovación agropecuaria, asistencia técnica y la extensión del mismo, para socializarlo y ponerlo en práctica, por parte de los productores del agro nacional.

Desde luego, hace muchos años hemos venido reclamando y demandando por parte del Estado colombiano la adecuación y la oportunidad para mejorar en estas materias. Si bien es cierto y para no todos los presentes es nuevo decir, que buena parte de la innovación agropecuaria, por la vía de la investigación la vienen adelantando el sector privado, hay centros internacionales de investigación, como

también lo hay casos CIAD en el Valle del Cauca, como también los hay producto de esa figura mixta entre el sector privado y el sector público.

Me complace, además, que hayan tomado la decisión y presumo que debió ser las discusiones en las Comisiones 5ª de sacar del proyecto, el intento que hubo por echarle mano a los recursos de la parafiscalidad, de los fondos de fomento agropecuario para aquellos subsectores, que hoy lo tienen hoy lo recaudan y tienen su propia distribución dicho sea de caso del Fondo del Ganado, el Ministro de Agricultura es quien preside dichos Consejos; eso me parece que, ayuda o ayudó en su momento a destrabar la discusión de este proyecto.

Para ser breve señor Presidente, tengo la misma preocupación que aquí se ha expuesto en tanto y cuanto, tienen que ver con el establecimiento de tarifas y/o tasas para el servicio público en materia de entregar los resultados de la investigación agropecuaria y su posterior extensión, no creo equivocarme señor Ministro, señor director de Corpoica, señor ponente Guillermo García, si usted haciéndole claridad como corresponde a esta Plenaria, sobre quiénes y quién calificaría el sujeto pasivo que tendría que, pagar esas tasas, o por el servicio público en esta materia, para que de una vez por todas podamos considerar y entrar a la aprobación de esta importante iniciativa.

Pero sí se hace necesario que ustedes nos hagan total y absoluta claridad, porque repito, como bien aquí se ha dicho si la agricultura colombiana particularmente y el sector agropecuario en general, son protagonistas 100 de miles de colombianos que no tienen la capacidad de ayudarse económicamente, para poder obtener ser receptores de estas innovaciones en este campo, entonces no estamos haciendo la tarea como corresponde. Por ello bueno sería conocer cuál es la claridad y la precisión en esta materia de tasa por cuenta de la prestación de un servicio público, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, muy brevemente porque ya habíamos expuesto los fundamentos de la ponencia mayoritaria, saludando a todos los Senadores y Senadoras, al señor Ministro de Agricultura, al director del ICA, de Corpoica, al Presidente del Banco Agrario. Para agradecer los aportes que siempre dieron los miembros de las Comisiones 5ª de Cámara y Senado y en la Plenaria, enviar un mensaje de tranquilidad a quienes han planteado su inquietud, sobre el tema de tarifas y las tasas retributivas del servicio público de extensión agropecuaria.

Por iniciativa del Senador Antonio Navarro, de Alexander López, inquietud que se formuló cuando presentó su ponencia el Senador Jorge Enrique Robledo, y por mucha gente como el doctor Mauricio

Aguilar y otros Senadores y Senadoras; está claro que el servicio de extensión agropecuaria, siempre será subsidiado en un 100% para las personas que tienen condiciones especiales como mujer rural, como víctimas del conflicto, como la de los programas del fondo de tierras, como quienes forman parte de los PDET, como la gente que en el Sisbén está en el estrato 1 y en el estrato 2.

Pero, por supuesto quienes tienen capacidad económica, quienes tienen empresas del sector agropecuario o son mediados o grandes productores, tienen que de alguna manera involucrarse también como actores, no solamente en las propuestas, sino en la sostenibilidad de esta idea de llevar al mayor número de unidades productivas agropecuarias en nuestro país. De eso hay absoluta claridad, las proposiciones han sido firmadas por el Senador Antonio Navarro, Alexander propuso una idea, al respecto nosotros convalidamos eso con el Gobierno, en eso hay absoluta claridad.

Segundo, además de la ponencia positiva se van a considerar más de 40 proposiciones, esas proposiciones vienen de todos los sectores políticos en los cuales está representado el Senado, desde los movimientos de izquierda, también hay Senadores y Senadoras del Centro Democrático, especialmente la Senadora María del Rosario Guerra a quien acogimos en gran número sus proposiciones y, espero que nos acompañe a defender sus proposiciones, doctora María del Rosario, porque han sido acogidas para esta discusión del articulado igualmente del Partido Verde muchas proposiciones de la Senadora Claudia López, de Antonio Navarro, también Antonio Guerra hizo su sugerencias en el primer escenario de la discusión de este proyecto de ley, que entre otras cosas Senadores y Senadoras, este es el único proyecto que tiene posibilidades de salir adelante, en el paquete de implementación del proceso de paz, a través del sistema del *fas tras*, se ha discutido mucho aquí en el tema de justicia, se ha discutido aquí en el tema de participación política, del tema de indulto de amnistía, para los desmovilizados, pero la verdad un proyecto que no solamente beneficia a los desmovilizados, sino a los millones de campesinos y de campesinas en Colombia.

Si bien forma parte en el punto de reforma rural integral, son temas que los han discutido, por ejemplo, la misión del campo y, que definitivamente hace los mismos planteamientos. La Ley 1457 del Plan Nacional de Desarrollo, también el Censo Nacional Agropecuario evidencia las estadísticas que aquí han presentado el doctor Mauricio Aguilar, la Senadora colega en la ponencia, la doctora Maritza Martínez, que definitivamente en Colombia menos, menos de la quinta parte de los predios en Colombia tienen asistencia técnica, en este caso la propuesta es de ir más allá y de crear el sistema de extensión agropecuaria que tiene criterios mucho más integrales.

También recoge inquietudes de todos los sectores nacionales y regionales del sector público y del sector privado, este es un esfuerzo de articular todos los esquemas que hoy existen, pero por supuesto más

racional, más sistémico con enfoque echando uso de herramientas modernas, de aplicativos que hoy alrededor de las TIC se pueden aplicar, o se pueden utilizar en el tema de la producción agropecuaria para promover en Colombia, competitividad y productividad, señores Senadores y señoras Senadoras. Retomemos el estado de cosas, entonces, señor Presidente en la sesión pasada habíamos comenzado a votar la proposición con que termina el informe de ponencia y que, pues, vamos a la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 03

Total: 56 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara

por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Corzo Román Juan Manuel
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 27. XI. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, Presidente. qué artículos no tiene ninguna proposición ni sustitutiva, ni modificatorio artículo 1°, 4°, 5°, 6°, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 38; 38 la va a dejar como constancia el Senador Ernesto Macías, ¿está de acuerdo Senador Ernesto Macías que se quede como constancia?

La Presidencia manifiesta:

Si la presento como constancia, sino exclúyalo, señor Senador ese es el 38.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Artículo 38 el Senador Ernesto Macías está aquí, el Senador Ernesto Macías para que nos aclare la situación.

Excluimos el 38.

La Presidencia manifiesta:

Bien, en consideración los artículos leídos con la excepción del 38.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, falta 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 no tienen proposición.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario para votar los artículos que no tienen proposición, los señores Senadores y Senadoras ponentes han recomendarlo votarlos positivamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Entonces, señor Presidente incluir el artículo 38, porque el doctor Ernesto Macías aquí presente manifiesta que quede como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Incluidos todos los artículos leídos por el Senador ponente, incluido el 38, señores auxiliares sonar la campanilla, señores Senadores veo varios en las curules que no están votando, por favor ejercer el derecho y el deber al voto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Votar positivo ese bloque de articulados que no tiene ninguna proposición y como está en la ponencia publicada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 11,13,16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 02

Total: 53 Votos

Votación nominal a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara

por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Corzo Román Juan Manuel
 Niño Avendaño Segundo Senén.
 27. XI. 2017.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 11,13,16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, vamos a votar, o empezamos por la discusión de los artículos que tienen proposición comenzando por el artículo número 2.

La Presidencia manifiesta:

Proposición del artículo número 2 y su recomendación, Senador ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Este artículo simplemente modifica algunas palabras de un numeral, esta proposición es del Senador Antonio Navarro y, simplemente modifica algunas expresiones del numeral 12 y se agrega un numeral, el numeral 15 con respecto a la ponencia. Lo demás queda exactamente igual señor Presidente. Entonces, señor Secretario sírvase leer o lee el coordinador ponente. Se modifica el numeral 12 y se agrega un numeral, el numeral 15 lo demás queda exactamente igual.

La Presidencia manifiesta:

Senador ponente usted está recomendando votar esa proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Entonces. Simplemente se modifica el numeral 9, 12 y se agrega el 15 algunas expresiones me permito leer para poner en consideración.

Numeral 9 del artículo 2. Sistemas Territoriales de Innovación Agropecuaria: Los Sistemas Territoriales de Innovación Agropecuaria son entendidos como sistemas complejos que favorecen y consolidan relaciones, entre diferentes grupos de actores tanto públicos como privados, que articulados en redes de conocimiento, tienen el propósito de incrementar y mejorar las capacidades de aprendizaje, gestión del conocimiento agropecuario, e implementación abierta que emergen en un territorio particular, establecido a partir del reconocimiento de interacciones específicas, entre sus dimensiones biofísica, culturales, institucionales, socioeconómicas entre otros.

Los sistemas territoriales de innovación, son espacios prácticos en los cuales los procesos de investigación, formación de capacidades de aprendizaje interactivo, así como la transferencia de tecnología y extensión, establecen dinámicas conjuntas de articulación institucional, que concretan, impulsan y consolidan los procesos de ciencias, tecnología e investigación en los territorios.

Numeral 12. Extensión agropecuaria proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción, al tiempo que contribuyen a la mejora de la calidad de vida familiar.

Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de producción primaria, el poscosecha y la comercialización, el intercambio de experiencia y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, es lo nuevo la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico, en los diferentes eslabones que constituyan la cadena productiva, las asesorías y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad y certificación de las buenas prácticas agropecuarias. Leído los dos numerales modificados.

Y el nuevo es el número 15. Organización comunitaria: Todos aquellos productores agropecuarios, organizados de forma asociativa, cooperativa solidaria u otras formas de organización.

En la subcomisión participaron los Senadores y sus delegados para concertar esas proposiciones. Artículo número 8, también del Senador Antonio Navarro, artículo, perdón, numeral 8 del artículo 8°, recomendar los lineamientos para construcción del Plan Nacional de Asistencia Técnica Integral, Tecnológica y de impulso a la investigación y,

las entidades responsables de su formulación, y seguimiento a nivel nacional y territorial.

Artículo 9° se agregó en el numeral 13 de 4 a 5 representantes de los productores agropecuarios, quedando así: numeral 13 del artículo 9° 5 representantes de los productores agropecuarios, uno será el Presidente de la sociedad de agricultores de Colombia SAC, o su Vicepresidente delegado, un representante de las organizaciones comunitarias, un representante de las comunidades indígenas, un representante de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueros, y una representante de la mujer rural. Estos cuatro últimos representantes serán elegidos por sus organizaciones, según los criterios y procedimientos establecidos, en la reglamentación de la presente ley.

Numeral 14 es nuevo: un representante de las asociaciones de profesionales vinculados al sector agropecuario.

El 15 queda como estaba para una claridad para el señor director de Corpoica.

Artículo número 12 tiene modificaciones conceptuales presentadas. -Excúseme vuelvo al artículo anterior, que lo tenía la parte posterior de la hoja- párrafo 9° perdón, párrafo nuevo número 2: para cumplir con las funciones establecidas en el presente artículo los miembros del consejo, presentados en el artículo, representados en el artículo 8° en los numeral 1,11 podrán reunirse, cuando lo consideren conveniente es correcto.

Artículo número 12 tiene conceptos agregados, según proposición de la Senadora Claudia López y la Senadora María del Rosario Guerra, queda de la siguiente manera:

Artículo 12. *Mesa de ciencias tecnología e innovación agropecuaria.* Las comisiones regionales de competitividad crearán las mesas de ciencias tecnología e innovación agropecuaria, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los sistemas territoriales de innovación; las mesas estarán conformadas por representantes de las organizaciones de cadenas regionales, las organizaciones de productores agropecuarios, los conceptos de la doctora Claudia López y María del Rosario, las organizaciones comunitarias, los representantes de los consejos comunitarios de desarrollo rural, los centros de investigación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario con presencia en la región, las instituciones de educación superior especialmente las universidades, las entidades sectoriales nivel territorial y un representante de los consejos departamentales de ciencia, tecnología e innovación Codetic, entre otros además serán presididas por la Secretaría de Agricultura, departamentales, o quien haga sus veces.

Artículo 20, tiene 2 numerales nuevos, el 14 y 15, los demás quedan exactamente igual, son 18 en total. Numeral 14 del artículo 20: Las instituciones de educación no formal, que impartan programas educativos relacionados con el sector agropecuario, según entiendo es una propuesta de los miembros del Sesibi. Perdón numeral 15 del artículo 20: Las

personas o entidades que desarrollen actividades de educación informal agropecuaria, según los criterios a reglamentar en la presente ley, iguales, numeral idea y propuesta de los miembros del Sesibi.

Proposición al artículo 24 de la Senadora María del Rosario Guerra, acogida por la Comisión. Artículo 24. Servicio público de extensión agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, lo demás exactamente igual exactamente al artículo presentado en el articulado de la ponencia; se agrega, entonces, la palabra la extensión agropecuaria en su bien y un servicio de carácter público, proposición de la Senadora que se acoge, María Guerra.

Artículo 25. Proposición al artículo 25. Enfoque de extensión agropecuaria en la prestación del servicio. Numeral uno. Desarrollo de las capacidades humanas, ese es el único cambio, se cambió la expresión -desarrollo de capital humano- por la expresión -desarrollo de las capacidades humanas- fue una propuesta del Sesibi y nos parece, pues, conveniente que se fue aprobada en la Comisión.

Numeral número 2 del artículo 25, se cambió lo siguiente -desarrollo de las capacidades sociales integrales y fortalecimiento de la asociatividad- ese concepto remplaza -desarrollo del capital social integral- la palabra -de capacidades sociales- por -capital social- también fue acogido, lo demás exactamente igual.

Proposición al artículo 26. Proposición de la Senadora Claudia López. Artículo 26 quedará de la siguiente manera: Tasa de servicio público de extensión agropecuaria: Créase una tasa retributiva de servicios que se causará, por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, en los términos de los artículos 24 y 25 de la presente ley. Los departamentos a través de sus asambleas establecerán por medio de ordenanza la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, así como su sistema y método, aquí viene la modificación de las expresiones, que tendrá en cuenta para la definición de costos que servirán de base para la determinación de las tarifas la conformación de los sistemas territoriales de innovación, en caso de que dichos sistemas sean conformados, lo demás exactamente igual.

El artículo 28 para el doctor Senén Niño, el doctor Mauricio Aguilar, el Senador Jorge Enrique Robledo, aquí tiene el tema de la gratuidad y del 100% de los subsidios, para las personas mencionadas en la exposición. Artículo 28 simplemente, se agrega o se modifica el párrafo 2° y el párrafo 3°.

Parágrafo 2° los usuarios que cumplan los criterios de priorización, definidos en el numeral 1, 2, 3 y 4 y hagan parte de la población objetiva, definidos en los numerales 5, 6 y 7 u 8 del presente artículo, serán, serán doctor Navarro, proposición también del doctor Navarro y el Senador Alexander López serán beneficiados con el subsidio hasta el ciento por ciento, del 100%, sin él hasta, subsidio del 100%, se quita la palabra hasta y queda, serán beneficiados con el subsidio del 100%.

Parágrafo 3° del artículo 28 nuevo la gradualidad en el otorgamiento del subsidio tendrá en cuenta, los logros y progresos de los beneficiarios del servicio de extensión, en términos de los enfoques definidos en el artículo 25 de la presente ley.

La Presidencia manifiesta:

Termina Senador de leerlo artículo concertados en la comisión y usted termine, ya está terminado y enseguida le doy el uso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Artículo 29

La Presidencia manifiesta:

Excúseme señor Senador, es sobre el artículo 28, 26 Senador Aguilar sobre el artículo 26.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente con su venia y Senador García, yo tengo una proposición aditiva del artículo 26 y en el cual, si se llega a aprobar, entonces, tendríamos que eliminar el artículo 28, tal cual como está en la ponencia, entonces, para que tengamos presente la proposición del artículo 26.

La Presidencia manifiesta:

Senador Aguilar excúseme porque ha mencionado dos artículos, me dice que usted tiene una aditiva para el 26, que no está en la comisión, no está concertado todavía, entonces, separemos el 26.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Y el 28 Presidente, porque si en caso de aprobarse esta proposición, automáticamente tendría que eliminarse el 28.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, se excluyen 26 y 28.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Y aclaro que los temas que usted propone para el artículo 26, son temas del artículo 28 sobre criterios para priorización del subsidio, sobre el criterio de priorización del subsidio, son del artículo 28 doctor Mauricio Aguilar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, sería el artículo 28 y están acogidas Senador ponente, están acogidas por la comisión Senador Guillermo García.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

Sí, están acogidas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Están acogidas, todos los criterios están acogidos.

La Presidencia manifiesta:

No son del 26, de manera que el 26 no la tiene, sino el 28 y dice el Senador ponente que están acogidas, entonces, sírvase Senador ponente pasar al artículo 28 y miremos si están acogidas las proposiciones del Senador Aguilar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Comparemos criterio de priorización del subsidio, serán los siguientes: Puntaje y nivel del Sisbén, condición de víctimas, condición de mujer rural, están acogidas en el texto original del 28, artículo 29 simplemente se modifica el numeral 9, proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, ojalá nos acompañe en sus proposiciones y del Senador Manuel Guillermo Mora, en el numeral 11, dice lo siguiente: numeral 9. Artículo 29: La articulación de los planes y programas de prestación de servicios de extensión, o asistencia técnica agropecuarias, adelantados con recursos de los fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros, en el caso que el plan departamental de extensión agropecuaria, en el caso de que el plan extensión agropecuaria incluya productores ya beneficiados con la parafiscalidad agropecuaria, en la definición de la tarifa el servicio, no se trae en cuenta el aporte correspondiente.

Numeral 11 del Senador Manuel Guillermo Mora, desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la comunicación TIC, para impulsar, apoyar o soportar, los distintos procesos de gestión de conocimiento que hacen parte de la extensión agropecuaria. Parágrafo 2° nuevo, del artículo 29 de la Senadora Claudia López, el plan departamental de extensión agropecuaria, debe guardar coherencia con el plan de desarrollo departamental, los planes agropecuarios municipales y los planes de ordenamiento territorial y la normativa ambiental; en todo caso deberá consultar las herramientas del ordenamiento social y productivo de la propiedad que contribuyen con los procesos de planificación del sector agropecuario, expedidas por el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural sus entidades adscritas y vinculadas.

Parágrafo 6° nuevos de la Senadora Claudia López. Parágrafo 6° se realizarán audiencias públicas regionales, para la socialización y la construcción colectiva de los planes departamentales de abstención agropecuaria. Aquí se respetaron todas las proposiciones y le hemos sus autores y autoras. Artículo 31, inciso 2° lo nuevo artículo 31: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá la interoperabilidad de sus sistemas de información, para incorporar y actualizar la información pertinente en el registro de usuarios, del servicio de extensión agropecuaria. Artículo 33, se modifica el último inciso, en el siguiente sentido, propuesta de la Senadora Claudia López. La agencia de desarrollo rural ADR, reglamentará los requisitos que trata el presente artículo, habilitará las Epseas, la palabra nueva, publicará y actualizará el registro

correspondiente, propuesta de la Senadora Claudia López.

El numeral 3 nuevo, capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria, PDEA según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley.

Proposición artículo 37. Lo nuevo el parágrafo simplemente, la selección y asignación la selección y asignación de los estudiantes al servicio público de extensión agropecuaria, considerara los criterios de priorización del subsidio definidos, en el artículo 28 de la presente ley, con el fin de maximizar su concurrencia con los mismos.

Artículo 40. Nuevo parágrafo 4°. Propuesta de la Senadora Claudia López Hernández, los recursos destinados para los CPGA los Centros Provinciales de Gestión Agropecuaria, no serán considerados como gastos de funcionamiento, de los señalados en la Ley 617 del año 2000.

Artículo 41. Proposición, tiene estas expresiones nuevas simplemente, seguimiento el Ministerio de Agricultura y Desarrollo social, Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con la Secretaría de Agricultura departamental, o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán un reporte semestral a los miembros del consejo superior, del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Señor Presidente, esos son los artículos examinados por la subcomisión, con sus respectivas proposiciones como consta en el informe que hoy estoy rindiendo.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, antes de la moción de orden del Senador Restrepo, decir que el informe presentado por el Senador ponente, tiene que ver con modificativas y aditivas aprobadas por la comisión, de los artículos 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 33, 37, 40 y 41, Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias señor Presidente, Presidente quisiera pedirle al ponente un segundo, si nos coloca atención, quiero entender el procedimiento, lo que hizo el ponente ahora fue, leernos la totalidad de las proposiciones modificativas, que él acepta al proyecto y, por lo tanto, lo que usted va a pedir señor ponente.

La comisión que nombraron lo que ustedes van a pedir es que votemos un segundo bloque, es que quiero entender, quiero entender eso. Entonces, ya usted terminó de hacer la relación de proposiciones, ya terminó, señor ponente, luego lo que sigue es la votación, es que estamos un poco perdidos algunos, a pesar de que le estamos colocando atención.

La Presidencia manifiesta:

Así es, lo que sigue ya es la votación, de manera que señor Secretario abra la el registro para votar este bloque de artículos concertados, en la Comisión de Conciliación, los ponentes la comisión nombrada por la Mesa Directiva abra el registro, señor Secretario.

El Secretario informa:

Está abierto señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 40 y 41 con las modificaciones presentadas por la subcomisión y explicados por el Senador ponente Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 04

Total: 53 Votos

Votación nominal los artículos 2°, 3°, 7° 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 40 y 41 con las modificaciones presentadas por la subcomisión y explicados por el Senador ponente Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara

por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores**Por el No**

Corzo Román Juan Manuel
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 27. XI. 2017.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 40 y 41 con las modificaciones presentadas por la subcomisión y explicados por el Senador ponente Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.

PROPOSICIÓN

APROBADO
17 JUN 2018

Modifíquese el Artículo 2 que quedará así:

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley aplican las siguientes definiciones:

- Sector agropecuario.** Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.
- Ordenamiento productivo y social del territorio.** Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, la adecuación y transformación de la producción) el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.
- Innovación agropecuaria.** Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercado y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.
- Innovación abierta o colaborativa.** Se refiere al proceso de concepción y desarrollo de una innovación que ocurre en un marco de colaboración entre diversos actores o agentes, de modo que la innovación resulta altamente cohesionada con el entorno en el que se produce, y por ende cuenta con una mayor probabilidad de adopción y éxito. Además, permite reconocer los conocimientos, capacidades y experiencias de los actores y agentes que intervienen en la innovación.
- Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – (PECTIA).** Herramienta de planificación que define los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación sectorial para aumentar la competitividad, sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se formula para un periodo de 10 años.
- Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Agropecuaria (Agenda I+D+i).** Instrumento de planificación y gestión para la focalización de recursos y de acciones de I+D+i tendientes al fortalecimiento, dinamización y optimización del SNIA en torno al mejoramiento de la productividad y competitividad sectorial.
- Plataforma Siembra.** Es el aplicativo electrónico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinado a la recopilación, gestión, divulgación y seguimiento de la información de los proyectos, resultados, avances y oferta tecnológica sectorial originada en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – (SNIA).
- Comunidad LINKAITA.** Comunidad remática dirigida a gestionar, divulgar y transferir conocimiento y tecnologías agropecuarias, con el fin de dinamizar y potenciar el relacionamiento entre los resultados del sector generador de I+D y los prestadores de servicios de asistencia técnica, asesoramiento, consultoría y extensión agropecuaria.

9) **Sistemas territoriales de innovación agropecuaria.** Los Sistemas Territoriales de Innovación- STI son entendidos como sistemas complejos que favorecen y consolidan relaciones entre diferentes grupos de actores tanto públicos como privados, que articulados en redes de conocimiento tienen el propósito de incrementar y mejorar las capacidades de aprendizaje, gestión de conocimiento agropecuario e Innovación abierta que emergen en un territorio particular establecido a partir del reconocimiento de interacciones específicas entre sus dimensiones biofísicas, culturales, institucionales, socioeconómicas, entre otras.

Los STI son espacios prácticos en los cuales los procesos de investigación, formación de capacidades, de aprendizaje interactivo, así como de transferencia de tecnología y extensión, establecen dinámicas conjuntas de articulación institucional que concretan, impulsan y consolidan los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los territorios.

- Redes de innovación.** Conjunto de actores que interactúan a través del intercambio de conocimientos con el fin de compartir información, conceptos, aplicaciones, metodologías, experiencias y prácticas de trabajo.
- Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – (PDEA).** Instrumento de planificación cuatrerial que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios.
- Extensión Agropecuaria.** Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, las asesorías y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, y certificación en BPA. *(Ver copia)*
- Ruralidad.** Es el conjunto de interacciones sociales, económicas y culturales que se surten en espacios de baja e intermedia densidad poblacional y cuyas actividades económicas preponderantes están estrechamente relacionadas con el medio natural y sus encadenamientos productivos.
- Parques Científicos, Tecnológicos y de Innovación Agropecuarios (PCTIA):** Zonas geográficas especiales destinadas a promover la innovación agropecuaria basada en el conocimiento científico y tecnológico y a contribuir a la productividad empresarial y la competitividad regional.
- Organización Comunitaria:** Todos aquellos productores agropecuarios organizados de forma asociativa, cooperativa, solidaria u otras formas de organización.

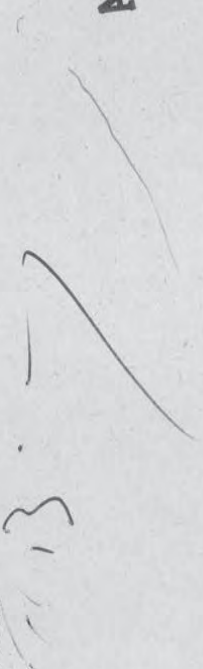
APROBADO
17 JUN 2018

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

PROPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política, numerales 1º y 2º del artículo 2º y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los miembros de la plenaria del Senado de la República, reabrir el debate y votación de la conciliación del Proyecto de Acto Legislativo 017 DE 2017 Cámara – 05 De 2017 Senado "Por Medio Del Cual Se Crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales De Paz Para La Cámara De Representantes En Los Periodos 2018-2022 Y 2022-2026".

Cordialmente,




21 NOV 2017

APROBADO
28 NOV 2017

Modifíquese el numeral 8 del Artículo 8 así:

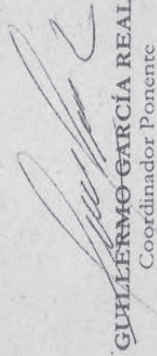
Artículo 8. Consejo Superior del SNIA. Créase el Consejo Superior de SNIA como el organismo asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en todos aquellos aspectos que se relacionen con el SNIA, articulado con el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009. Sus funciones son:

1. Recomendar los mecanismos que garanticen la articulación del SNIA al SNCCTI, así como entre los componentes, interfaces, subsistemas y órganos de gestión de los mismos, para lograr un desarrollo incremental de la coordinación y cooperación de los actores a nivel nacional y territorial.
2. Recomendar los marcos regulatorios adecuados para temas como propiedad intelectual, bioseguridad y acceso a recursos genéticos, entre otros, considerando siempre las mejores prácticas y las normas internacionales en la materia e incentivando la I+D+I dentro de un escenario de sostenibilidad de la biodiversidad.
3. Sugerir instrumentos de política pública que ayuden a mitigar los riesgos de innovar a nivel de unidades productivas, promuevan el desarrollo de financiamiento para la innovación, y ayuden a promover la cultura de la innovación.
4. Recomendar los instrumentos e indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos del SNIA y sus subsistemas.
5. Recomendar los lineamientos que deben ser considerados para la elaboración del PECTIA.
6. Analizar y presentar las solicitudes y recomendaciones de las mesas de ciencia, tecnología e innovación que se eleven al CONSA.
7. Recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lineamientos de política pública con base en los reportes de seguimiento y evaluación del servicio de extensión agropecuaria, frente a los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – (PDLEA) y al (PECTIA). Los reportes serán presentados por la Agencia de Desarrollo Rural.
8. Recomendar los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación y las entidades responsables de su formulación y seguimiento a nivel nacional y territorial.
9. Recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estrategias para la planificación, implementación, evaluación y seguimiento de la política de extensión agropecuaria y mecanismos para su financiación.
10. Proponer lineamientos para la identificación de necesidades en materia de extensión agropecuaria, y criterios de priorización y focalización de los usuarios del servicio a nivel territorial, que podrán ser acogidos por las autoridades territoriales para diseñar los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDLEA).

APROBADO
27 NOV 2017

15 AGO 2017

- 11. Constituir, cuando se requiera, comités técnicos de trabajo en cada uno de los subsistemas definidos por esta ley.
- 12. Expedir su propio reglamento.
- 13. Las demás funciones que le señale la ley.


GUILLEMO GARCÍA REALPE
 Coordinador Ponente

APROBADO
 27 NOV 2017

15 AGO 2017



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 9 que quedará así:

APROBADO
 17 NOV 2017

Artículo 9. Integración del Consejo. El Consejo Superior del SNIA estará conformado así:

- 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su Viceministro delegado, quien lo presidirá.
- 2. Un miembro designado por el Presidente de la República.
- 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación –(DNIP), o un Subdirector delegado.
- 4. El Ministro de Educación Nacional, o su Viceministro delegado.
- 5. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su Viceministro delegado.
- 6. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su Viceministro delegado.
- 7. El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, o un Subdirector delegado.
- 8. El Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – (CORPOICA), o un Director Nacional delegado.
- 9. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA), o un Subgerente Nacional delegado.
- 10. El Presidente de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural – (ADR), o un Vicepresidente delegado.
- 11. El Presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura –(CONSA).
- 12. Un representante de las Universidades cuyas acciones de formación, extensión y/o investigación tengan vínculo con el sector agropecuario, a través del Rector o su Vicerrector delegado.
- 13. Cinco representantes de los productores agropecuarios, uno será el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia –(SAC) o su vicepresidente delegado, un representante de las organizaciones comunitarias, un representante de las Comunidades Indígenas, un representante de las Comunidades Negras, Afrodescendientes Rurales y Palenqueras- NARP y un representante de la Mujer Rural. Estos cuatro últimos representantes serán elegidos por sus organizaciones, según los criterios y procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley.
- 14. Un representante de las Asociaciones de Profesionales vinculados al sector agropecuario.
- 15. Dos representantes de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.

Parágrafo 1º: Los miembros del Consejo Superior del SNIA se reunirán al menos una vez cada seis (6) meses y podrá invitar a sus sesiones a distintos actores, públicos y privados, cuando lo considere pertinente. El Presidente del Banco Agrario de Colombia o su Vicepresidente delegado, y el Director del Servicio Nacional de Aprendizaje – (SENA), o un Subdirector delegado serán invitados permanentes del Consejo Superior.

Parágrafo 2. Para cumplir con las funciones establecidas en el presente artículo los miembros del Consejo presentados en el artículo 8 en los numerales 1-11 podrán reunirse cuando lo consideren conveniente.

Parágrafo 3º La Secretaría Técnica será ejercida por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces.


GUILLERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

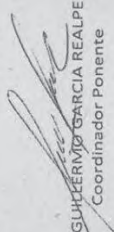
137

4

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 12 que quedará así:

Artículo 12. Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria. Las Comisiones Regionales de Competitividad crearán las mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. Las mesas estarán conformadas por representantes de las organizaciones de cadenas regionales, las organizaciones de productores agropecuarios, las organizaciones comunitarias, los representantes de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los centros de investigación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario con presencia en la región, las instituciones de educación superior, especialmente las universidades, las entidades sectoriales de nivel territorial y un representante de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTIS, entre otros, además serán presididas por las Secretarías de Agricultura Departamentales, o quien haga sus veces.


GUILLERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

C. Verdine
27 de mayo de 2017

APROBADO
27 MAY 2017

15

PROPOSICIÓN

APROBADO
21 NOV 2017

Modifíquese el nuevo Artículo 20 el cual quedará así:

Artículo 20. Actores del Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria. Serán actores del Subsistema:

1. El Departamento Nacional de Planeación – DNP
2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
3. El Ministerio de Educación Nacional – MEN.
4. El Departamento Administrativo Nacional de Ciencia y Tecnología – Colciencias
5. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
6. La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA.
7. El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
8. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICFETEX.
9. Los colegios o asociaciones de profesionales relacionadas con el sector agropecuario.
10. Las Secretarías de Educación y Agricultura Departamentales y Municipales, o las que hagan sus veces.
11. Las universidades y demás instituciones o entidades del Sistema Nacional de Educación Terciana – SNET.
12. Las instituciones o entidades del Sistema Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SNET que tengan programas de educación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado dirigidos a atender necesidades del sector agropecuario.
13. Los colegios agropecuarios que respondan a la formación media técnica en este ámbito.
14. Las instituciones de educación no formal que impartan programas educativos relacionados con el sector agropecuario.
15. Las personas o entidades que desarrollen actividades de educación informal agropecuaria, según los criterios a reglamentar en la presente Ley.
16. Los docentes y estudiantes de programas relacionados con el sector agropecuario y rural.
17. La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
18. Los demás que ejecuten acciones en el marco de este subsistema.

GUILHERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

15 AGO 2017

APROBADO
21 NOV 2017

PROPOSICIÓN

He de R. Scazz...

Modifíquese el Artículo 24 que quedará así:

Artículo 24. Servicio Público de Extensión Agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria –(EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

GUILHERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

21 NOV 2017

PROPOSICIÓN

Modifíquese el nuevo Artículo 25 el cual quedará así:

Artículo 25. Enfoque de Extensión Agropecuaria en la prestación del servicio. El enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios:

1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización, así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.
2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades.

APROBADO
27 NOV 2017
15 ABO 2017

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 26 que quedará así:

Artículo 26. Tasa del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Crease una tasa retributiva de servicios que se causará por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en los términos de los artículos 24 y 25 de la presente Ley. Los Departamentos a través de sus Asambleas, establecerán por medio de ordenanza la tasa por el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, así como su sistema y método que tendrá en cuenta, para la definición de costos que servirán de base para la determinación de las tarifas, la conformación de los sistemas territoriales de innovación en caso de que dichos sistemas sean conformados. La misma ordenanza que establezca la tasa para el servicio público de extensión agropecuaria deberá señalar la autoridad pública autorizada para fijar la tarifa. La tasa estará a cargo de los usuarios del servicio.

Las Asambleas Departamentales, en la formulación del proyecto de ordenanza de que trata el presente artículo, deberán acoger el régimen jurídico que reglamenta el servicio público de extensión agropecuaria, así como las directrices técnicas, jurídicas, financieras, administrativas y lineamientos de política, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que los usuarios accedan al subsidio de que trata el artículo 28 de la presente Ley.

Parágrafo. El recaudo de la tasa tendrá como destinataria única, la financiación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a cargo de los municipios.

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

APROBADO
27 NOV 2017

A. Pizarro
[Signature]

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 28 el cual quedará así:

Artículo 28. Subsidio a la tarifa de la tasa por la prestación de Servicio Público de Extensión Agropecuario. La tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria deberá ser subsidiada conforme a la disponibilidad y concurrencia de los recursos de los numerales 1, 2, 3 y 4 de que habla el artículo 14 de la presente ley. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendiendo las recomendaciones del Consejo Superior del SNIA, los principios de la función administrativa que apliquen a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en cuanto sean compatibles con su naturaleza y régimen y en estricto cumplimiento del principio de gradualidad y temporalidad de que trata la presente Ley, reglamentará la clasificación, caracterización y criterios para la priorización de los beneficiarios del subsidio, la temporalidad y permanencia en su otorgamiento, así como su gradualidad y el porcentaje de la tarifa que será subsidiada. Entre otros los criterios de priorización del subsidio serán los siguientes:

1. Puntaje y nivel en el SISBEN.
2. La condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011.
3. La condición de mujer rural de conformidad con la ley 731 de 2002
4. La condición de beneficiario del Fondo de Tierras en los términos del Decreto Ley 902 de 2017.
5. Población objetivo de los Planes de Acción para la Transformación Regional, PATR de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDEI definidos en el Decreto Ley 893 de 2017.
6. Población objetivo de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, PISDA, del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-FNIS en los términos del Decreto Ley 896 de 2017
7. Población objetivo de los Planes y Programas Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de conformidad con el decreto 2364 de 2015.
8. Población incluida en Planes y Programas de Desarrollo Rural y/o Agropecuario promovidos por el MADR.
9. La clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria.

El subsidio de la tarifa que se otorgue a los usuarios será diferencial, temporal y decreciente en el tiempo respondiendo a la mejora en las capacidades y condiciones de los productores, así como al logro de las metas y objetivos propuestos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.

Parágrafo 1°. Los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a financiar subsidios a la tarifa de la tasa por la prestación del servicio público de extensión agropecuaria se girarán a los departamentos y/o municipios previo cumplimiento de la reglamentación, los lineamientos de política, y las directrices técnicas, jurídicas, financieras y administrativas que se constituyan como determinantes de dicho subsidio, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

APROBADO
27 NOV 2017

Parágrafo 2°. Los usuarios que cumplan con los criterios de priorización definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 y hagan parte de la población objetivo definidos en los numerales 5, 6, 7 u 8 del presente artículo, serán beneficiarios con el subsidio hasta de 100%.

Parágrafo 3°. La gradualidad en el otorgamiento del subsidio tendrá en cuenta los logros y progresos de los beneficiarios del servicio de extensión, en términos de los enfoques definidos en el artículo 25 de la presente Ley.

[Signature]
GUILLEMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

APROBADO
27 NOV 2017

PROPOSICIÓN

APROBADO
7 NOV 2017

10

Modifíquese el Artículo 29 el cual quedará así:

Artículo 29. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - (PDEA). El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - (PDEA) es el instrumento de planificación cuatrimestral en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. El PDEA debe incluir como mínimo, los siguientes elementos:

1. Líneas productivas prioritizadas a atender mediante los servicios de extensión agropecuaria, sus limitantes y requerimientos.
2. Población objeto del servicio caracterizada respecto a sus condiciones socioeconómicas, culturales y productivas.
3. Estrategias y actividades requeridas para dar solución a las problemáticas y/o potenciar los sistemas productivos, el capital social, el capital humano, y la gestión de los recursos naturales, con sus respectivos cronogramas de ejecución.
4. Los objetivos, indicadores y metas en términos de productividad, competitividad y generación de ingresos.
5. La planificación financiera y de gastos asociados a la prestación del servicio.
6. Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria.
7. Las acciones regionales de manejo sostenible de los recursos naturales, de gestión del riesgo agroclimático, y de adaptación al cambio climático a ser integradas al sector a través del servicio público de extensión agropecuaria.
8. Los sistemas territoriales de innovación, alianzas interinstitucionales, redes e iniciativas orientadas a la innovación agropecuaria regional, que deban ser articuladas con el servicio público de extensión agropecuaria.
9. La articulación con los planes y programas de prestación de servicios de extensión o asistencia técnica agropecuaria adelantados con recursos de los Fondos Pamiñascos Agropecuarios y Pesqueros. En el caso que el PDEA, en el caso de que el PDEA incluya productores ya beneficiados por la parafiscalidad agropecuaria, en la definición de la tarifa del servicio no se tendrá en cuenta el aporte correspondiente.
10. Programas y proyectos para mejorar y/o mantener el estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad en la producción agropecuaria.
11. Desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la Comunicación TIC para impulsar, apoyar y/o soportar los distintos procesos de gestión de conocimiento que hacen parte de la extensión agropecuaria.

Parágrafo 1º. La cobertura geográfica del PDEA será flexible, respondiendo a las particularidades de los territorios. En tal sentido el PDEA deberá organizar sus acciones en cualquiera de las siguientes dimensiones: municipal, por grupo de municipios, provincial, por cuenca, por subregión, por Sistema Territorial de Innovación, o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento. En los territorios donde converjan varios departamentos, éstos podrán acordar acciones articuladas para atender su población. El PDEA deberá presentarse cada cuatro años junto con el Plan de Desarrollo Departamental a la Asamblea, para su correspondiente aprobación.

Parágrafo 2º. El PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes Agropecuarios Municipales y los Planes de Ordenamiento Territorial y la Normativa Ambiental. En

142

APROBADO
7 NOV 2017

todo caso deberá consultar las herramientas de ordenamiento social y productivo de la propiedad que contribuyan con los procesos de planificación del sector agropecuario expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas.

Parágrafo 3º. En todos los casos el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - (CMDR) será el espacio de diálogo local de las necesidades e iniciativas que se propongan y se concierten en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. La participación de los productores agropecuarios en dicho Consejo se dará de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 101 de 1993.

Parágrafo 4º. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de miembro de los órganos de dirección de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros deberá adelantar acciones para informar y facilitar la articulación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con los planes y programas de que trata el numeral 9 del presente artículo.

Parágrafo 5º. La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Parágrafo 6º. Se realizarán audiencias públicas regionales para la socialización y la construcción colectiva de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria- PDEA

Parágrafo transitorio: Un año después de entrar en vigencia la presente Ley, cada Gobernación Departamental deberá presentar el PDEA ante la Asamblea para su aprobación por el periodo de gobierno que reste en cada departamento.

Parágrafo transitorio: Durante la denominada fase de transición (15 años) para la implementación de la Reforma Rural Integral prevista en el Acuerdo Final de Paz, el PDEA será el mecanismo de planificación y ejecución territorial, de conformidad con los lineamientos definidos por el Consejo Superior del SNIA, del Plan Nacional de Asistencia Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.

GUILLERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

PROPOSICIÓN


APROBADO
27 NOV 2017

Modifíquese el Artículo 31 que quedará así:

Artículo 31. Registro de usuarios. Para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para esto, los usuarios deberán solicitar su inscripción en el registro ante el municipio correspondiente al lugar donde se ubiquen sus predios. El municipio velará por la veracidad de la información consignada en el registro. El Departamento velará porque los municipios y distritos actualicen el registro durante los primeros (3) tres meses de cada año.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá la interoperabilidad de sus sistemas de información para incorporar y actualizar la información permanente en el registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria.

Parágrafo: Para mejorar la cobertura del registro de usuarios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural o quien haga sus veces, gestionará la articulación de información de productores agropecuarios desarrollada con recursos públicos y aquella que el sector privado pueda integrar, sin que ello implique afectar de alguna manera la autonomía de sus administradores frente al desarrollo de sus sistemas de información. La utilización de dichos registros deberá efectuarse de conformidad con las normas de *Héctor Díaz*.


GUILLERMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

15 AGO 2017

PROPOSICIÓN

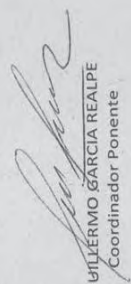
APROBADO
27 NOV 2017

Modifíquese el Artículo 33 el cual quedará así:

Artículo 33. Habilitación de Entidades Prestadoras. Para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda EPSEA deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural – (ADR). El registro y los requisitos se orientarán a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias.
2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio.
3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria – PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley.
4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación.
5. Capacidad financiera.
6. Constitución y situación legal conforme.

La Agencia de Desarrollo Rural – (ADR) reglamentará los requisitos de que trata el presente artículo, habilitará las EPSEAs y actualizará el registro correspondiente.


GUILLERMO GARCÍA REALPE
Coordinador Ponente

Clavado

13


PROPOSICIÓN

Modifíquese el nuevo Artículo 37 el cual quedará así:

Artículo 37. Contrato de aprendizaje. La prestación del servicio de extensión agropecuaria a través de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – (PDEA) deberá permitir que los estudiantes de último semestre o ciclo, de programas de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en el campo de las ciencias agropecuarias, sociales, administrativas y otras relacionadas con el desarrollo rural, lleven a cabo sus prácticas a través de contratos de aprendizaje con las EPSEA, en los términos de la Ley 789 de 2002 y los Decretos 933 y 2585 de 2003, o los que los modifiquen o sustituyan.

Las funciones desarrolladas por los estudiantes estarán orientadas a mejorar sus competencias profesionales y laborales, por tanto la ejecución del contrato de aprendizaje deberá contar con plena supervisión de la instrucción de educación en la cual se encuentre matriculado y de la EPSEA que lo vincule.

Parágrafo: La selección y asignación de los estudiantes al servicio público de extensión agropecuaria, considerará los criterios de priorización del subsidio definidos en el artículo 28 de la presente Ley, con el fin de maximizar su concurrencia con los mismos.


GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Coordinador Ponente

27 NOV 2017
 15 AGO 2017

14

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 40 el cual quedará así:

Artículo 40. Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial – (CPGA). Los municipios podrán asociarse o autorizar la asociación de las UMATA, como respuesta a las demandas identificadas por provincia, cuenca, subregión o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento, e incluso en relación con otros departamentos; dicha asociación se podrá dar para la participación en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios, articulación institucional, apoyo logístico del sector, levantamiento de información y demás actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural.

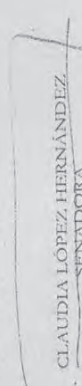
Parágrafo 1º. Los CPGA estarán conformados por los municipios que voluntariamente se asocien, haciendo constar su voluntad en el correspondiente convenio de asociación y en los estatutos que determinen la forma y condiciones de operación de tales centros. Lo anterior supone la supresión de las UMATA para evitar la duplicidad de funciones.

Los municipios asegurarán la asignación presupuestal para el funcionamiento y fortalecimiento progresivo del CPGA en términos de equipo técnico, capacitación del recurso humano, medios tecnológicos, infraestructura y otros medios como el transporte y la logística, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de los servicios y la ejecución pertinente y oportuna de sus funciones. En el manejo de los recursos, el CPGA observará los principios del sistema presupuestal, contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y los contratos que celebren, se sujetarán a las normas sobre contratación administrativa.

Parágrafo 2º. Las Secretarías Departamentales de Agricultura, o quien haga sus veces, tendrán la responsabilidad de coordinar la constitución, operación y consolidación de los CPGA.

Parágrafo 3º. Para ser funcionario o director de CPGA aplican los mismos requisitos de los parágrafos 1º y 2º del artículo 37 de la presente ley.

Parágrafo 4º. Los recursos destinados para los CPGA no serán considerados como gastos de funcionamiento de los señalados en la Ley 617 de 2000.


CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 SENADORA

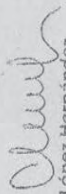
27 NOV 2017
 APROBADA

[A7]

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 40° del Proyecto de Ley No. 004 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Los recursos destinados para los CPGA no serán considerados como gastos de funcionamiento de lo señalados en la Ley 617 de 2000.


Claudia López Hernández
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

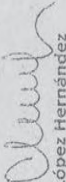
APROBADO
27 NOV 2017
9 AGO 2017

[A7]

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 40° del Proyecto de Ley No. 004 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Los recursos destinados para los CPGA no serán considerados como gastos de funcionamiento de lo señalados en la Ley 617 de 2000.


Claudia López Hernández
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

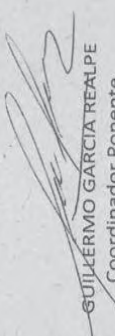
APROBADO
27 NOV 2017
9 AGO 2017

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 41 el cual quedará así:

Artículo 41. Seguimiento. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA.

La Agencia de Desarrollo Rural realizará al menos una (1) vez al año verificación sobre la permanencia de los requisitos de habilitación de al menos el 20% de las EPSEA habilitadas. Así mismo lo hará sobre el cumplimiento de los requisitos de las UMATA y los CPGA para el cumplimiento de sus funciones. Este porcentaje se incrementará en el tiempo a partir de esquemas tecnológicos que permitan esta verificación de manera rápida y costo-efectiva.”


GUILLERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

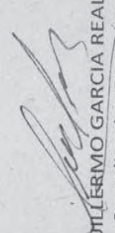
APPROBADO
27 NOV 2017

PROPOSICIÓN

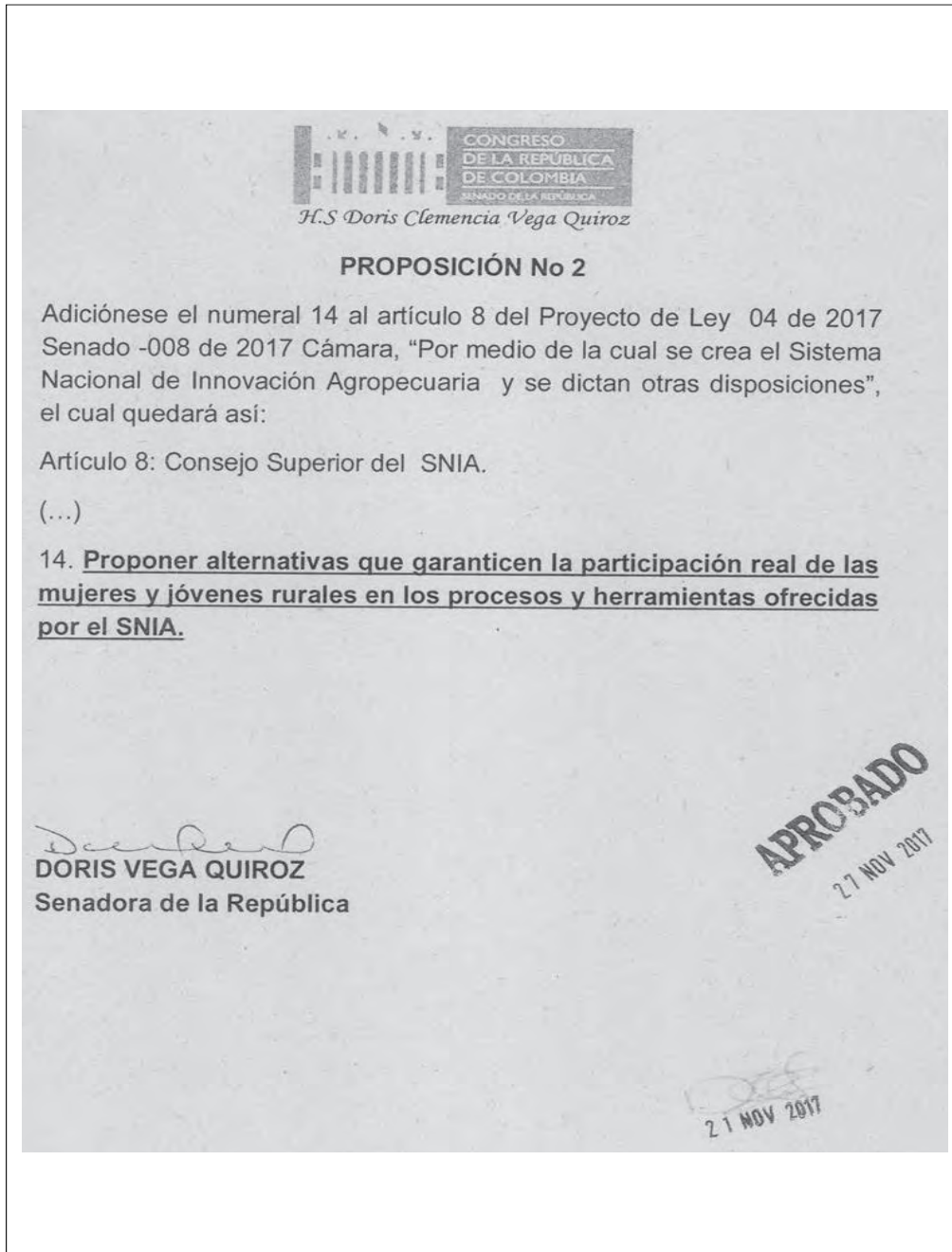
Modifíquese el numeral 11 del Artículo 20 el cual quedará así:

Artículo 20. Actores del Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria. Serán actores del Subsistema:

11. Las Instituciones de Educación Superior.


GUILLERMO GARCIA REALPE
Coordinador Ponente

APPROBADO
27 NOV 2017



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

En el curso de la sesión, señor Presidente, llegaron 3 proposiciones, que tenemos el deber de leerlas, considerarlas; el Gobierno y el coordinador de ponentes, solicitan votarlas positivamente; porque le aportan positivamente también al proyecto.

Una de la Senadora Doris Vega, adicionando el artículo 14, con el numeral 14, proponer alternativas que garanticen la participación real de las mujeres y jóvenes rurales, en los procesos y herramientas ofrecidas por el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

Artículo nuevo del Senador Manuel Guillermo Mora, artículo nuevo, créase dentro del plan especial de educación rural, que fortalezca la asistencia técnica, la Universidad de Innovación, Investigación y Desarrollo Agropecuario para el Catatumbo, en donde el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en un término de 6 meses la implementación y financiación de la presente universidad con recursos del fondo para la paz.

Y tercera proposición, cambiar en el artículo 20 numeral 11, el concepto de las universidades y demás instituciones o entidades del Sistema Nacional de Educación Terciaria, por las instituciones de educación superior simplemente, que es más universal y más incluyente. Se cambiaría simplemente ese concepto en el artículo 20.

Esas 3 proposiciones que el Gobierno y los ponentes y el coordinador ponente consideran oportuno y viables ponerlos a consideración, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, en consideración los artículos nuevos presentados por el ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, Presidente. Respecto de una de las proposiciones, la de la creación de la Universidad del Catatumbo, que propone el Senador Mora, yo creo que esa es una zona que efectivamente ha sido muy golpeada, que tiene unas características que van a permitir una gran producción, si encontramos esta ruta de la innovación. Pero igualmente en el Meta, la región del Ariari, constituye una zona que ha sufrido igual, o peores rigores de la violencia, que tiene unas tierras muy fértiles, pero que hoy afronta una de las peores problemáticas en materia de producción agropecuaria, por eso quisiera proponer, que, a la Universidad del Catatumbo, le sumemos en la Unillanos del Ariari la misma facultad de innovación que se propone por parte del Senador Mora.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, por supuesto con todo el derecho y toda la razón en la proposición de la Senadora Maritza Martínez, en su momento, en su momento cuando discutíamos en las comisiones Quintas conjuntas, nosotros hicimos igual propuesta al Gobierno nacional en la zona del Tumaco, que es la zona más complicada el conflicto en Colombia. El señor Ministro, es entonces, el Ministro Iragorri, el Director de Corpoica y el Gobierno nacional, nos manifestó que esas iniciativas estaban ya reglamentadas, en iniciativas que tienen que ver con la creación de centros de educación y centros de investigación y que para eso existe un marco normativo específico. Yo me quedé con esa explicación.

Ahora, me dice el doctor Manuel Guillermo Mora, que él retira la proposición, pero Senador Manuel Guillermo Mora, Senadora Maritza Martínez y en nombre de los parlamentarios de Nariño, nosotros dejamos ese compromiso en las actas de discusión de las Comisiones Quintas Conjuntas y aquí en esta acta, sobre la atención especial para esas zonas específicas, muy complicadas, las más complicadas de Colombia, que las hemos mencionado en el día de hoy, que es el Catatumbo, la zona de los Llanos Orientales y de la Costa Pacífica especialmente la Costa Pacífica nariñense. Esa es la explicación que nos ha dado el Gobierno, nosotros dejamos eso en las actas y en su debido momento, plantearé el cumplimiento de esos compromisos del Gobierno nacional.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senador coordinador ponente, quiero yo decir que vamos a votar entonces 2 artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Las dos primeras.

La Presidencia manifiesta:

Los dos primeros, en consideración los dos primeros artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

No, no, vamos a votar el remplazo del concepto específico de educación superior, que tiene conceptos terciarios, etc., por educaciones de educación superior universal, e incluyente y también la proposición de la Senadora Doris Vega, en el sentido de dar afirmación a los Programas de Mujer Rural y de Juventud. Bien, han pedido el uso de la palabra el Senador Édison Delgado y el Senador Manuel Guillermo que tiene uno de los artículos para que se refiera a él.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A ver, Presidente, lo primero, quiero ratificar mi acompañamiento a todas las iniciativas que están planteadas en este importante proyecto, conozco todas las implicaciones desde el punto de vista del desarrollo de campo, la deuda que tiene Colombia, poder avanzar en este sector tan fundamental para el desarrollo del país.

Pero en este tema que está planteando la Senadora Maritza, yo sí quiero que quede ya que usted plantea que a nivel del Ministerio, de Corpoica y demás, planteaban que evidentemente está quedando en algún documento ese compromiso de esas instituciones de investigación; pero yo sí quisiera que aquí en esta plenaria quedara esa constancia, de verdad, porque es un tema clave, es un tema clave porque estas áreas nuestras el Pacífico, la Orinoquia, todos los Llanos Orientales, toda la zona del Catatumbo, requieren hoy más que nunca poder avanzar en estos desarrollos desde el punto de vista científico y tecnológico.

Entonces, yo quiero que haya la suficiente claridad a ver si es cierto y cuál es el compromiso, y cómo se va a desarrollar ya en la práctica algo que se está planteando. Entonces, señor ponente, sí quiero por favor.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará Senador Édison Delgado, que queden esas constancias de manera muy clara.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, señor Presidente. No, simplemente dentro del Plan Especial de Educación Rural y el fortalecimiento de la asistencia técnica que está allí en los acuerdos de paz, pues la verdad nos parece que importantísimo toda la región del Catatumbo,

toda la región, que hoy, también de Nariño y lo mismo de la Senadora Maritza. Entonces, con base en eso lo dejo como constancia simplemente y dentro del trabajo que va a hacer Corpoica y honrando la palabra con el Ministro, quiero dejar constancia, señor Presidente, de esa proposición.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, honorable Senador, abra el registro entonces señor Secretario, para votar los dos primeros artículos nuevos leídos. Son modificatorios, ha expresado el Senador ponente. Los ponentes han solicitado votar positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria dos artículos nuevos explicados por el Senador Ponente Guillermo García Realpe del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 03

Total: 55 Votos

Votación nominal a los artículos nuevos leídos por el ponente al Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara

por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

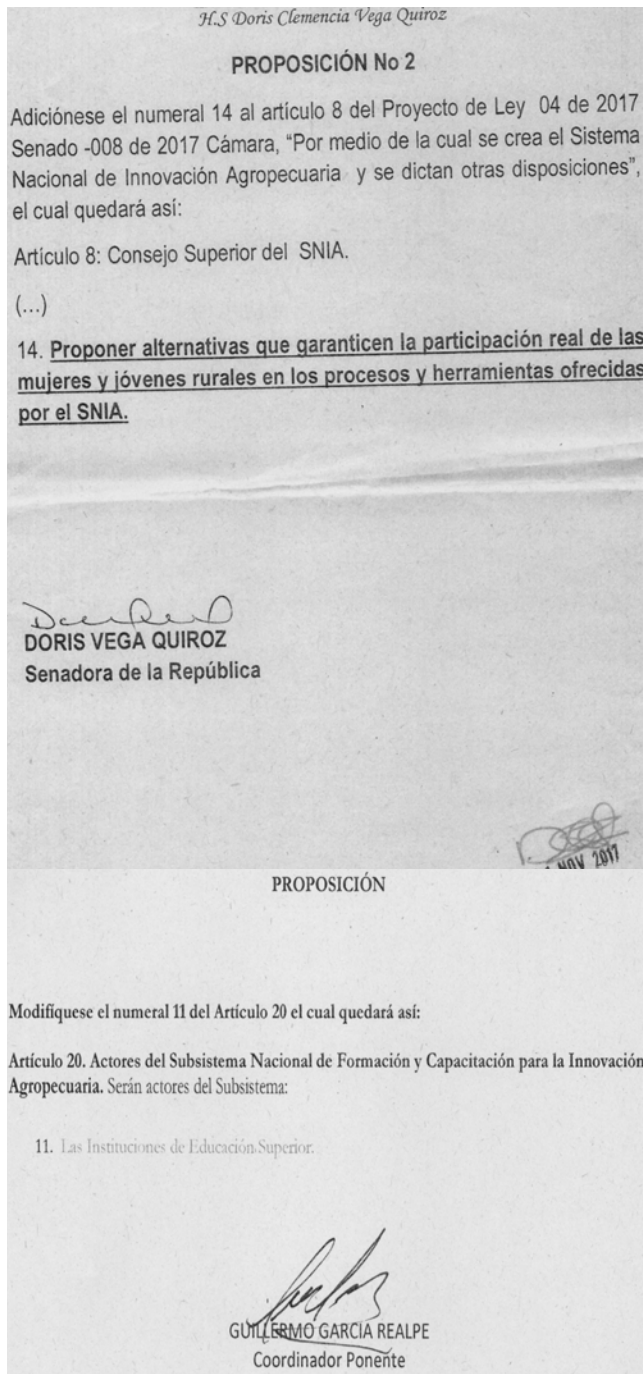
Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Corzo Román Juan Manuel
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 27. XI. 2017

En consecuencia, han sido aprobados los dos artículos nuevos presentados del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, título y que se convierta en Ley de la República el Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 04

Total: 55 Votos

Votación nominal al bloque del articulado título y que se convierta en ley de la República el Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara

por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Corzo Román Juan Manuel
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 27. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, título y que se convierta en Ley de la República, el Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar una constancia, primero quiero decir que, hemos respaldado el proyecto, pero quiero dejar una constancia diciendo que, este proyecto no fue consultado con los grupos étnicos, pueblos

indígenas y comunidades negras. Y en ese sentido, quiero llamar la atención que me da la sospecha, que a veces cuando un proyecto afecta comunidades indígenas, comunidades negras o grupos étnicos en general, pues simplemente la estrategia es, no los mencionemos, aunque allí aparecen en unos artículos por iniciativa más individual y que eso no, eso que estoy diciendo no debiera ocurrir; porque deben consultarse los proyectos que afectan los territorios indígenas y de grupos étnicos en general, para que no ocurra que después la Corte Constitucional diga en la revisión, que no se consultó y se debe surtir ese trámite que después prácticamente se vuelve más complicado. Básicamente eso, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente, el video por favor.

La Presidencia manifiesta:

Tiene sonido ya, Senador Pulgar, ahí está el video.

Recobra el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, esta es la vía que ha costado 460 mil millones de pesos en el Magdalena, y hasta ahora no hemos visto la realidad de la construcción de la vía, –la foto está al revés–, pero bueno se entiende un poco, ahí está el bus, de pronto hasta ya se volteó, no lo han podido sacar todavía desde que hice la filmación, de pronto ya está al revés.

Entonces, señor Presidente, *grosso modo* esa es la información, para hacer el respectivo debate en la gobernación del Magdalena y con el Ministro de Transporte, el Director Nacional de Inviás, el Fiscal, el Procurador, el Contralor, porque desde el 2013 se inició este proceso, y hasta este momento eso es lo que hay, lo que ustedes están viendo. La comunidad esperando por más de 80 años que esa vía, sea para tránsito de muchas personas que se beneficiarían de este tramo importante y esto es lo que hay hasta el día de hoy.

Por eso, señor Presidente, le agradezco a la Mesa Directiva y al señor Secretario que organicemos la forma para ver cuándo hacemos ese debate, lo más pronto posible. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, a ver sí, quisiera solicitarle a la plenaria del Senado y a usted Presidente, es que hay un proyecto que está retrasado, un acuerdo que se tiene con la comunidad en la ciudad de Buenaventura, ese proyecto de ley tiene mensaje de urgencia, es la creación del Fondo para la Reconstrucción de Buenaventura, Fonbuenaventura, en el marco de los acuerdos con el comité de paro cívico y la comunidad.

Ese proyecto fue aprobado ya hace 3 semanas en la plenaria de la Cámara, y realmente esa ley, usted la conoce muy bien, Presidente, porque usted estuvo en la Comisión, tiene atrasado el desarrollo de los acuerdos, y la verdad ese es un tema de absoluta importancia para el país. Yo le solicitaría de la manera más respetuosa, ese proyecto tiene consenso, aquí están los ponentes y, creo que la plenaria del Senado está en disposición de sacar adelante este proyecto, que no demoraría mucho.

Así que, señor Presidente, yo le solicitaría que modifique el orden del día, y que continuemos con ese punto que creo no va a generar mayor discusión. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Comparto con usted, honorable Senador Alexander López, la gran importancia que tiene el proyecto, por eso lo tenemos en el orden del día dentro del procedimiento; lo que sucede es que el proyecto que sigue, es también de procedimiento legislativo especial para la paz y constitucionalmente estos proyectos deben entrar primero y, no admiten modificación del orden del día tal como se ha explicado.

De manera que por eso avancemos en este proyecto y lo tenemos muy cerca, estoy seguro de que la plenaria del Senado de la República así lo quiere, y sé que es un proyecto de mucho consenso que tiene que pasar prontamente. Pero este es uno proyecto de *fast track*, con la prioridad y no se puede alterar el orden del día. Entonces, avancemos en esto y miremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias, Presidente. Presidente, en la Mesa existen varias proposiciones de importancia nacional, el Norte de Santander, tiene casi el 90% del Páramo Santurbán, es un tema nacional delicado y es un precedente jurídico. El Páramo de Santurbán está protegido a través del acuerdo del Consejo de Corponor y desde luego, con la atribución que le da la Ley 1382, artículo 43.

Por eso le estoy pidiendo, Presidente, si pudiésemos en un momento dado, aprobar esa proposición y de igual manera en el tiempo que nos falta, desde luego que tenemos conocimiento y lo sabemos, que lo del *fast track* va primero, pero en un momento que se pueda, se podría también colocar una fecha para este debate que es netamente jurídico;

porque no se puede dar la licencia y, nosotros tenemos que defender el tema regional, el tema del agua de las nuevas generaciones, y desde luego el tema de un negocio que se está anteponiendo a los intereses de los santanderes. Le agradezco, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy importante, honorable Senador, las proposiciones que teníamos sobre la Mesa, antes de innovación agropecuaria, ya fueron aprobadas, la Secretaría General va a revisar, y si no ha sido esa aprobada la someteremos con mucho gusto. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, se prepara el Senador Mora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 37

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara

por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Correa Borrero Susana

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Galán Pachón Juan Manuel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 27. XI. 2017

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara

por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Honorables Senadores

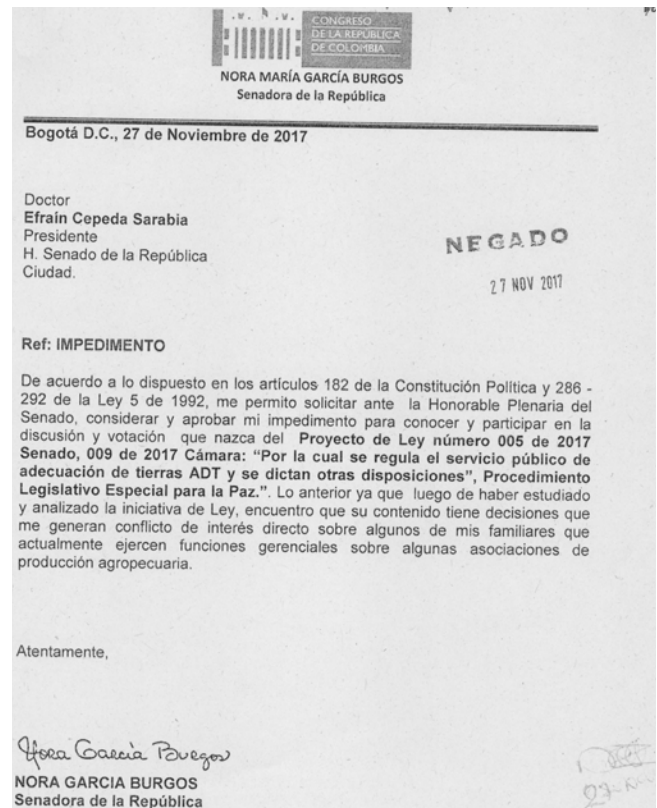
Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando.
 27. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.



Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cancela la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Luis Évelis Andrade Casamá, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Honorio Henríquez
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

En un atentado contra la vida de los niños se constituyen todas esas irregularidades denunciadas por el Contralor General de la República. Así mismo, es vergonzoso que el departamento del Magdalena se resalte por corrupción en esta materia. Por ello, es necesario que la Gobernadora Rosa Cotes brinde claridad y explicaciones a la comunidad, sobre las irregularidades encontradas en los planes de alimentación escolar de los niños y así se esclarezca quiénes son los responsables de ello.

Ante esta situación, reitero la importancia que tiene imponer penas ejemplarizantes a todos aquellos corruptos que se apropien de los recursos asignados a los programas dirigidos a menores de edad, porque atentan contra la integridad y bienestar de los niños.

Pedimos al Congreso de la República toda la diligencia para que el proyecto de autoría mía, del senador Everth Bustamante y el expresidente Alvaro Uribe, que busca elevar las condenas a los autores de este delito, sea aprobado y así podamos abarcar con más severidad este atentado a la vida e integridad humana.

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Senador de la República

27 NOV 2017

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

Constancia

En esta oportunidad, quiero manifestar a esta plenaria, y en general a la ciudadanía y la opinión pública, que el Gobierno ha desconociendo el DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA Y AL CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO de los pueblos étnicos, el cual, se encuentra consagrado en el Convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado mediante la Ley 21 de 1991, al no haber consultado el proyecto de Ley 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara "por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo con el artículo 6 del Convenio 169 de 1989 se establece la obligación a los Estados parte de consultar a los pueblos indígenas, TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS que los pueda afectar directamente. Situación que, en el caso colombiano, ha sido extendido a todos los grupos étnicos, además, de ser reiteradamente protegido por la Corte Constitucional y elevado al rango de derecho fundamental porque el papel de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado es la salvaguarda de los derechos sustantivos de estas comunidades.

Igualmente, en el acápite 6.2 del Acuerdo Final se estableció que, debido a la histórica discriminación, injusticia, exclusión y la grave afectación que se ha producido en estas comunidades por el conflicto armado, en toda la etapa de desarrollo e implementación del Acuerdo deberá incluirse el enfoque étnico, además de que se garantiza, entre otros derechos, el de consulta previa y consentimiento libre previo e informado y la participación en este proceso especial.

Para ello, y debido a la posición política que los pueblos indígenas han tenido permanentemente con la construcción de un país en paz, con oportunidades, sin discriminación e inclusión, el día 03 de febrero de 2017 se creó una ruta metodológica en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, que fue creada mediante el Decreto 1397 de 1996, en la cual, de manera excepcional, se acordó que el procedimiento para realizar la consulta previa a los Proyectos normativos que se presenten y expidan en desarrollo del Acto Legislativo 01 de 2016, será realizado en un término de 10 días, esto con la finalidad de permitir el desarrollo eficaz de la implementación. Sin embargo, el Gobierno Nacional no tuvo la voluntad política de radicar el proyecto de ley bajo estudio.

Lo anterior, debido a que el Gobierno Nacional ha manifestado que solamente serán consultados los proyectos normativos que a su juicio requieran ser objeto de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado, con lo cual, se estaría violando este derecho

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 3388 - 339 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3824349 - 3824347

27 NOV 2017

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

fundamental porque la decisión unilateral del Ejecutivo sobre que se radica en la Mesa Permanente de Concertación Indígena para ser consultado impide el ejercicio efectivo del mismo por parte de los pueblos indígenas ya que, como lo expresó James Anaya, Ex Relator Especial sobre pueblos indígenas de Naciones Unidas, la consulta será aplicable:

"(...) siempre que una decisión del Estado pueda afectar a los pueblos indígenas en modos no percibidos por otros individuos de la sociedad. Una incidencia diferenciada de esa índole se presenta cuando la decisión se relaciona con los intereses o las condiciones específicas de determinados pueblos indígenas, incluso si la decisión tiene efectos más amplios, como es el caso de ciertas leyes".

Quiero hacer claridad que mi participación en las iniciativas legislativas que hagan curso en el procedimiento legislativo especial para la paz, mediante proposiciones y votos afirmativos, no suplen el derecho fundamental a la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado porque son mis funciones y competencias como senador de la República, de acuerdo a lo expuesto en la Constitución Política y la Ley 5 de 1992 y no reemplazan el ejercicio de nuestros derechos como pueblos étnicos.

Por lo anterior, manifiesto que, pese a que apoyo esta iniciativa como senador de la República, esto no reemplaza nuestro derecho fundamental como pueblos étnicos.

Luis Evelis Andrade Casamá
LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

27 NOV 2017

¹ Informe del Relator Especial sobre pueblos indígenas, James Anaya, A/HRC/12/34 15 de julio de 2009

Siendo las 7:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO